



**Asamblea
General**

Distr.
GENERAL

A/47/887
17 de febrero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 63 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Argelia	2
Australia	5
Austria	6
Bulgaria	10
Canadá	15
Colombia	21
Cuba	27
Chile	33
Dinamarca	35
Ecuador	41
India	44
Japón	48
Kazajstán	50
Mexico	51
Nigeria	57
Noruega	59
Pakistán	63
Perú	68
Qatar	69
Suecia	70
Túnez	75
Turquía	76
Yugoslavia	79

I. INTRODUCCION

1. El 9 de diciembre de 1992, la Asamblea General adoptó la decisión 47/422, titulada "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". En el párrafo b) de esa decisión, la Asamblea General, entre otras cosas, decidió que invitaría a los Estados Miembros a que transmitieran sus opiniones sobre el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7) antes del 31 de enero de 1993, y pediría al Secretario General que le presentara una compilación de esas opiniones para que la Primera Comisión las examinara en sus sesiones de marzo de 1993.
2. Con arreglo a esa petición, el Secretario General envió a los Estados Miembros una nota verbal de fecha 16 de diciembre de 1992 para invitarlos a presentar sus opiniones de conformidad con la decisión mencionada.
3. El Secretario General ha recibido hasta el momento respuestas de 23 Estados Miembros. Las respuestas adicionales que se reciban de los Estados Miembros se publicarán como adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

ARGELIA

[Original: francés]
[29 de enero de 1993]

1. El Gobierno de Argelia ha tomado nota con interés del informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" y agradece al respecto los encomiables esfuerzos que el Secretario General realiza continuamente en pro del desarme.
2. El Gobierno de Argelia hace suyo el punto de vista según el cual el nuevo clima internacional genera nuevas perspectivas para la continuación de la labor de desarme y permite reevaluar totalmente las tareas y los métodos aplicados en el pasado.
3. Tampoco hay que olvidar que los progresos logrados en materia de desarme han sido a menudo resultado de un consenso logrado con dificultad que culminó en el seno de la comunidad internacional con la aprobación del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarme. El Gobierno de Argelia considera que ese documento debe inspirar todas las medidas que se adopten en materia de desarme y especialmente la sustentada por el Secretario General en la trilogía que ha de caracterizar en adelante el proceso de desarme, a saber, la integración, la globalización y la revitalización. Cabe reafirmar al respecto las prioridades establecidas en el Documento Final, que siguen teniendo validez.

4. Respecto de la integración, el Gobierno de Argelia comparte la convicción de que es necesario incluir la cuestión del desarme en una dimensión más amplia en que, mediante el establecimiento de un nuevo sistema de relaciones internacionales, también se tengan presentes la necesidad de seguridad y el mejoramiento de las condiciones económicas. Argelia no ha dejado nunca de hacer hincapié en la relación estrecha que existe entre el desarme, la seguridad y el desarrollo. La labor de establecimiento del nuevo sistema de relaciones internacionales debe estar orientada simultáneamente hacia esos tres elementos, que constituyen las verdaderas bases de la paz.

5. En los últimos tiempos ha aumentado constantemente el número de casos en que se pide que las Naciones Unidas ejecuten operaciones de restablecimiento y mantenimiento de la paz. Las medidas de regulación de armamentos y desarme adoptadas en ese marco, si bien contribuyen a reducir los conflictos, lo que ya sería un resultado apreciable, se refieren a conflictos periféricos que pueden resurgir en cualquier momento porque sus causas fundamentales siguen latentes. Por esa razón, en las medidas de desarme adoptadas en esos casos deben tenerse presentes también esas causas, las características regionales propias y el equilibrio necesario para preservar la paz mundial.

6. Otro medio de solución de conflictos mencionado en el informe, a saber, el cumplimiento de las medidas de paz (en francés imposition de la paix), es ambivalente porque difícilmente puede ser duradera una paz impuesta por la fuerza. Las medidas de desarme postuladas en ese marco pueden causar frustraciones y resentimientos que intensifiquen el sentimiento de injusticia, una de las causas esenciales de la interrupción de la paz.

7. En cuanto a la globalización, Argelia apoya la idea de un desarme que abarque todas las regiones del mundo y de un fortalecimiento del enfoque multilateral a fin de que toda la comunidad internacional participe no sólo en la adopción de decisiones sino también en su formulación.

8. De esa manera, la globalización podría favorecer la adopción de medidas de fomento de la confianza que, como se señala en el informe del Secretario General, son la causa de muchos progresos en materia de desarme. No obstante, la idea de una progresión en círculos concéntricos en el proceso de desarme, si bien tiene gran utilidad, no puede reemplazar el enfoque mundial que supone la participación voluntaria de todos los miembros de la comunidad internacional. Además, el progreso en una determinada región puede ser una condición necesaria, pero no es suficiente para lograr progreso en el plano mundial. Es más bien lo contrario lo que al parecer sería objetivamente concebible. En esas condiciones, cabe preguntarse qué representa el desarme convencional para una región determinada si no se prevé progreso alguno respecto de las armas de destrucción en gran escala tanto en el plano mundial como en el regional.

9. Como se indica en el informe del Secretario General, hay que tratar de crear en las distintas regiones del mundo condiciones que permitan a más Estados contraer compromisos de desarme por el ejemplo mutuo o mediante medidas unilaterales recíprocas, reflejando la evolución de las relaciones entre las dos principales potencias militares.

10. En cuanto a la revitalización, Argelia hace suyas las recomendaciones del Secretario General sobre la construcción de un nuevo sistema de seguridad internacional, siempre que se interpreten correctamente los fenómenos relativos a la seguridad calificados de nuevos. Argelia ha considerado siempre que la seguridad no está determinada solamente por factores militares sino que también deben considerarse obligatoriamente factores económicos, sociales y culturales. Para que sea a la vez efectivo y digno de crédito, el aspecto de revitalización debe ajustarse al espíritu del Documento Final del período extraordinario de sesiones de 1978 y restablecer de esa manera la prioridad en materia de desarme, ocupándose en primer lugar de las armas más amenazadoras.

11. Argelia sigue compartiendo la idea de que debe asignarse prioridad a la eliminación de las armas de destrucción en gran escala y esa convicción hizo que estuviera entre los signatarios originales de la Convención sobre las Armas Químicas.

12. En materia nuclear, reconforta observar que las dos grandes potencias nucleares se han comprometido a reducir sus arsenales estratégicos y tácticos, pero persiste la preocupación porque ese proceso no incluye a los demás Estados nucleares y no comprende medidas conexas sobre el perfeccionamiento de ese tipo de armas y la cesación total de los ensayos nucleares. Esta es la oportunidad de renovar el apoyo a los esfuerzos que se realizan para la reanudación de las labores de la Conferencia de Enmienda del Tratado de Moscú de 1963 a fin de concertar un tratado de prohibición total de los ensayos de armas nucleares. Las moratorias sobre los ensayos de armas nucleares decididas por ciertos Estados constituyen ya una medida positiva y alentadora para el logro de ese fin.

13. Respecto de la no proliferación, convendría aprovechar el plazo de 1995 relativo a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación para facilitar la universalidad de ese instrumento mejorando sus disposiciones al corregir la desigualdad entre los derechos y las obligaciones de los Estados Partes mediante el fortalecimiento de la cooperación para lograr un acceso no discriminatorio a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y mediante el respeto de los compromisos adquiridos por las potencias nucleares en virtud del Tratado.

14. La cuestión de las transferencias de armas convencionales y de la transparencia requiere un tratamiento doble en función del carácter y el origen de las transferencias. El sistema que se ha acordado establecer con miras a la viabilidad y la objetividad debe ser global y no discriminatorio, a fin de promover franqueza y transparencia auténticas. Para lograrlo es conveniente su ampliación a las cuestiones de la producción, las existencias y la transferencia de tecnología y cabe esperar que la Conferencia de Desarme logre resultados aceptables para todos.

15. El mecanismo establecido en el seno de las Naciones Unidas para ocuparse del desarme ha desempeñado las tareas que se le han confiado dentro de los límites impuestos por el ambiente político de la época. En ciertos casos, la falta de progreso no puede atribuirse al propio mecanismo sino a la falta de voluntad política para negociar. La función de la Asamblea General debe considerarse con arreglo al Artículo 11 de la Carta, que la encarga de formular los principios y recomendaciones que rigen el desarme y la regulación de los

armamentos. La Comisión de Desarme se ha adaptado y ha logrado progresos desde su última reforma de 1990. En cuanto a la Conferencia de Desarme, que sigue siendo el único foro multilateral para el desarme, su función deberá reforzarse en el marco de la globalización postulada en el informe del Secretario General. La Conferencia de Desarme es también el foro en que podrían cristalizarse los otros dos principios, integración y revitalización, para el examen de las cuestiones más urgentes. Cabe esperar que la reciente concertación de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas sirva de estímulo para la labor futura de la Conferencia de Desarme, especialmente la relativa al desarme nuclear, los ensayos de armas nucleares y las garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares.

16. Si el mecanismo establecido no ha estado hasta ahora a la altura de las esperanzas depositadas en él, el nuevo ambiente internacional le ha de dar nuevo impulso por medios que ahora están al alcance, gracias a la finalización de la guerra fría.

17. En conclusión, Argelia reitera su convicción de que el nuevo ambiente mundial ofrece mejores oportunidades para resolver eficazmente el problema del desarme permitiendo el establecimiento de un mundo libre de armas de destrucción en gran escala. Argelia reitera su dedicación a un enfoque global de las cuestiones de desarme a fin de promover igual seguridad para todos.

AUSTRALIA

[Original: inglés]
[3 de febrero de 1993]

Reforma de la Primera Comisión

1. En los últimos años, la Primera Comisión ha sido objeto de un proceso de considerable reforma que ha aumentado su eficacia. Ha disminuido el número de resoluciones, y éstas han logrado un consenso más amplio. La fusión de los debates sobre desarme y seguridad en la Primera Comisión fue una medida positiva y apoyaremos la adopción de nuevas medidas para combinar debates, textos y resoluciones análogos. También apoyaríamos una reforma del programa de la Primera Comisión para evitar la repetición de temas, eliminar temas del pasado, ampliar el uso de cláusulas de suspensión del examen en las resoluciones y establecer cierto grado de orden en el programa, que ahora da la impresión de ser aleatorio. Consideramos que la constante falta de utilización por la Primera Comisión de una parte considerable del tiempo de que dispone durante el período de sesiones (especialmente en la primera semana) es claro indicio de que la labor podría reducirse hasta en una semana sin disminuir la eficacia del período de sesiones. Se debe tratar de hacer esa reducción en aras del uso eficaz de los recursos.

2. La designación de un tema general para los períodos de sesiones de la Primera Comisión podría ser también una forma útil de aumentar el orden lógico en las actuaciones de la Primera Comisión, si bien eso tiene limitaciones. Para que la Primera Comisión sea efectiva, debe ocuparse básicamente de temas de fondo.

Reforma de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

3. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas constituye un foro amplio que permite que todos los Miembros de las Naciones Unidas exploren a fondo principios y directrices para el desarme. Esa labor puede ser valiosa y puede contribuir a la labor de la Conferencia de Desarme; no obstante, para que la Comisión de Desarme sea efectiva debe establecer metas de trabajo concretas y formular recomendaciones efectivas.

4. En 1992, la Comisión de Desarme fue más positiva y constructiva que en años anteriores. En comparación hubo menos polémica, aumentó la participación activa y los debates se ajustaron más al tema, pero queda mucho por hacer en materia de actitud. No obstante, consideramos que:

a) Debe alentarse el aumento de las consultas previas a las reuniones de la Comisión de Desarme y otras consultas, a fin de que las deliberaciones en la Comisión produzcan recomendaciones concretas;

b) Se podría escalonar la conclusión del examen de los temas a fin de eliminar la presión para que los Estados concluyan el examen de más de un tema cada año.

AUSTRIA

[Original inglés]
[3 de febrero de 1993]

1. El Gobierno de Austria considera oportuno y apropiado el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

2. Austria comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que, en una época en que la evolución del ambiente internacional ha permitido reducciones considerables de los armamentos en las negociaciones bilaterales y las relaciones internacionales se caracterizan por un ambiente nuevo de distensión y cooperación, también se presentan oportunidades nuevas para los esfuerzos multilaterales de desarme.

3. Para hacer frente a esa nueva tarea, la comunidad internacional necesita un mecanismo multilateral de regulación de los armamentos y desarme que funcione con eficacia.

4. Austria hace suyo lo afirmado por el Secretario General en el sentido de que en el marco actual de seguridad internacional los enfoques usuales de limitación de armamentos y desarme son sólo un aspecto en un marco integrado que incluye cuestiones políticas y económicas multifacéticas en los planos mundial, regional y subregional. Austria apoya el llamamiento que hace el Secretario General para que se apliquen estrategias nuevas en la solución de esos problemas.

5. En este contexto, asignamos especial importancia al fomento de la confianza como condición previa para el desarme efectivo. Recordamos que en Austria se organizaron recientemente, en cooperación con las Naciones Unidas, varios seminarios sobre este tema, especialmente el Seminario de las Naciones Unidas sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, celebrado en Viena del 25 al 27 de febrero de 1991, la Conferencia internacional de mesa redonda sobre prevención de conflictos, celebrada en Viena del 25 al 27 de enero de 1993, y el seminario dedicado a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la diplomacia preventiva, cuya celebración está programada en Graz (Austria) del 2 al 4 de junio de 1993.

6. Austria apoya también decididamente la petición que hace el Secretario General para que todos los Estados cooperen en los planos mundial, regional y subregional para impedir la proliferación de las armas de destrucción en gran escala, y se compromete a seguir cooperando plenamente y apoyando esos esfuerzos.

7. Austria conviene en la sugerencia del Secretario General de que ha llegado el momento de reexaminar el mecanismo internacional de desarme y reevaluar su capacidad para hacer frente con prontitud, flexibilidad y eficacia a las nuevas realidades y prioridades.

8. En este contexto, proponemos lo siguiente:

a) La Asamblea General (Primera Comisión) ha sido y debe seguir siendo el principal foro multilateral para el examen de todas las cuestiones de desarme y limitación de armamentos. Si continúan los esfuerzos para modernizar el programa y concentrar la carga de trabajo y si puede mantenerse el espíritu constructivo de cooperación que ha caracterizado los últimos períodos de sesiones, podemos esperar que su labor siga dando buenos resultados.

b) La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, cuando aplique su programa de reformas, puede desempeñar una función importante como foro deliberativo sobre desarme. También tendrá importancia en el futuro su mandato de ocuparse de cuestiones importantes que todavía no están determinadas en grado suficiente para ser objeto de negociaciones. Al concentrarse en temas concretos, aumentará su eficacia y al mismo tiempo dará a los Estados interesados oportunidad de participar en su labor y contribuir a ella.

c) La Conferencia de Desarme ha servido de foro efectivo para las negociaciones multilaterales sobre desarme y últimamente volvió a demostrar su utilidad con motivo de la elaboración y concertación de la Convención sobre las Armas Químicas. La concertación de ese importante instrumento marca la iniciación de una etapa nueva de la labor de la Conferencia y este es el momento adecuado para revisar su agenda y su composición.

Austria cree firmemente que en este momento la Conferencia de Desarme se beneficiaría mucho mediante la adición de varios países dispuestos a hacer una contribución importante y capaces de hacerla.

Al parecer, ese punto de vista es compartido ampliamente. En el debate realizado en la Primera Comisión el otoño pasado, la delegación del Reino Unido, hablando en nombre de la Comunidad Europea por tener la Presidencia de ella,

/...

dijo lo siguiente: "apoyamos un pronto aumento del número de miembros, que refleje en forma más adecuada el nivel de interés que la comunidad internacional presta a su trabajo" (A/C.1/47/PV.29).

De la misma manera, los países no alineados, en la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Yakarta del 1º al 6 de septiembre de 1992, pidieron que se ampliara la composición de la Conferencia de Desarme. Además, en las consultas oficiosas celebradas por los miembros de la Conferencia de Desarme a fines de 1992 se observó que actualmente hay en la propia Conferencia una fuerte tendencia a favor de ampliar considerablemente su composición.

Austria aprovecha esta oportunidad para recordar su firme y antiguo interés en ser miembro de la Conferencia de Desarme. Desde que se dio a los no miembros la posibilidad de participar en la labor de la Conferencia, Austria ha tenido condición de "no miembro participante" y en el transcurso de los años ha participado activamente en la labor de la Conferencia de Desarme mediante numerosas intervenciones, documentos de trabajo, etc.

Ya en 1982 Austria presentó oficialmente su solicitud para ser miembro de la Conferencia de Desarme. Confiamos en que ahora sea posible responder favorablemente a esa solicitud. En cuanto a la agenda de la Conferencia de Desarme, compartimos la opinión del Secretario General de que la Conferencia debe concentrar sus esfuerzos en cuestiones bien determinadas y urgentes. Consideramos que entre esas cuestiones deben tener prioridad las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

d) El Consejo de Seguridad ha reconfirmado y fortalecido últimamente su función como órgano central para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Austria apoya la ampliación de la participación activa del Consejo de Seguridad a las esferas de la limitación de armamentos, el desarme y la no proliferación.

Recordamos al respecto que en el párrafo 4 del artículo XII de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas se dispone que en los casos de contravenciones graves de las disposiciones de la Convención se someterá la cuestión a la atención del Consejo de Seguridad. Consideramos que el Consejo debe examinar oportunamente una lista de medidas viables y concretas que, de ser necesario, podrían adoptarse contra un país que haya contravenido esas disposiciones y no responda a las medidas al alcance del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas .

Reforma de la Oficina de Asuntos de Desarme
de las Naciones Unidas

5. Actualmente los recursos de la Oficina de Asuntos de Desarme no se dan abasto. Algunas de las labores de la Oficina son eficaces, por ejemplo, la relativa al registro de la transferencias de armas convencionales, pero se debe procurar que la Oficina aproveche las oportunidades de desarme que surgen en la era posterior a la guerra fría adoptando algunas medidas positivas. En este

momento hay que ampliar en vez de reducir las oportunidades y necesidades en materia de limitación de armamentos. Aunque no estamos a favor de que se aumente el presupuesto global de la Secretaría, tampoco consideramos que una reducción considerable de los recursos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme sería compatible con los compromisos contraídos por el Secretario General y los Estados Miembros en la esfera del desarme y con el deseo de aprovechar las oportunidades de desarme que ofrece el actual ambiente internacional. En este contexto, nos preocupa la reasignación de funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme a otros sectores de responsabilidad de la Secretaría. Quisiéramos que la Oficina mantuviese su plantilla completa para el desempeño de las labores que se le confían.

Reforma de la Conferencia de Desarme

6. Miramos con flexibilidad la forma en que la Conferencia de Desarme enfoca su propia reforma. En general, tres esferas necesitan examen:

- a) Composición;
- b) Agenda;
- c) Prácticas de trabajo.

a) Composición

7. Se requiere de urgencia reformar la composición y esperamos que la Conferencia de Desarme pueda adoptar una decisión al respecto durante 1993. En términos generales, hay cuatro opciones para la composición de la Conferencia:

a) La admisión a la Conferencia de Desarme como participantes con pleno derecho de todos los Estados que estén dispuestos a comprometer los recursos necesarios para una contribución efectiva;

b) El aumento limitado del número de miembros, tal vez sobre la base de los observadores actuales;

c) La conservación de un número de miembros de aproximadamente 40, revisando la composición actual a la luz de las nuevas realidades políticas;

d) El mantenimiento del status quo sin modificar la composición actual.

b) Agenda

8. Varios de los actuales temas de la agenda siguen teniendo gran importancia para la labor multilateral:

- a) Ensayos de armas nucleares;
- b) Transferencias de armas convencionales;

- c) Garantías negativas de seguridad;
- d) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

9. Algunos de los temas de la agenda, por ejemplo, el Programa Comprensivo de Desarme, ya no son pertinentes ni útiles. Cabe esperar que una nueva agenda no incluya cuestiones de ese tipo, que son demasiado amplias y, en consecuencia, inadecuadas.

c) Prácticas de trabajo

10. Otro de los problemas de la Conferencia de Desarme es el de sus prácticas de trabajo. Uno de los problemas de fácil determinación en el trabajo de la Conferencia ha sido la falta de plazos para el examen de los temas de la agenda. Una posibilidad podría ser el establecimiento de plazos para las negociaciones sobre cada tema concreto. En caso de no haber llegado a un acuerdo al vencerse el plazo, se podría suspender el examen del tema o se podrían adoptar otras medidas, por ejemplo, presentar el texto a las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su totalidad, a pesar de la falta de consenso.

BULGARIA

[Original: inglés]
[21 de enero de 1993]

1. Bulgaria acoge con agrado la presentación del informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría".
2. El Gobierno de Bulgaria ha estudiado el informe y ha podido confirmar su impresión inicial de que esa iniciativa es una respuesta oportuna al deseo generalizado de los Estados Miembros de que se dé impulso decisivo a las actividades de las Naciones Unidas para la limitación de los armamentos, desde la perspectiva de una nueva visión de su función y de su importante papel en los esfuerzos para fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.
3. Bulgaria considera que el informe del Secretario General es una contribución valiosa a los esfuerzos de la comunidad internacional para explorar las nuevas dimensiones de la limitación de los armamentos y las negociaciones de desarme en un mundo en evolución, y para llegar a las conclusiones necesarias, a fin de aumentar la eficacia del mecanismo mundial de desarme.
4. Bulgaria comparte la opinión expresada por el Secretario General en su informe en el sentido de que el desarme es pertinente en forma central a las necesidades de la seguridad internacional. El desarme sigue siendo uno de los pilares básicos de los esfuerzos mundiales para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría. Como señaló el Secretario General cuando presentó el informe en la Primera Comisión el 28 de octubre de 1992, el fin de la bipolaridad no ha disminuido la necesidad de desarme y más bien la ha aumentado.

5. Bulgaria considera que los tres conceptos propuestos en el informe sobre las "nuevas dimensiones", a saber, integración, globalización y revitalización, podrían ser ciertamente las bases de una acción internacional más intensa en materia de regulación de los armamentos y desarme. En la actualidad, esas tres perspectivas de reevaluación son especialmente necesarias y adecuadas. Tratando de adaptar la labor de limitación de armamentos al nuevo ambiente político, el informe del Secretario General ofrece aspectos nuevos de esos conceptos, introducidos en un momento en que su aplicación parece realista, siempre que se adopten medidas concertadas y bien orientadas.

6. Las actividades para la limitación de los armamentos deben estar cada vez más integrados en un programa mundial más amplio, con arreglo a la necesidad de un enfoque más amplio de la seguridad y de concentrarse en nuevas prioridades de desarme. Entre las esferas de interés internacional que al parecer son cada vez más pertinentes a los esfuerzos concertados para el mantenimiento de la paz y la seguridad común figuran la solución de conflictos regionales por medios pacíficos, la limitación de la proliferación de armas de destrucción en gran escala, que amenaza la paz y la seguridad internacionales, el fomento de la confianza mutua mediante la moderación voluntaria y medidas coordinadas para promover la transparencia en materia de armamentos y transferencias de técnicas avanzadas con aplicación militar.

7. Las medidas de desarme, especialmente los procedimientos de verificación e inspección desempeñan una función importante en la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Al mismo tiempo, el desarme sigue siendo una esfera sumamente especializada y aparte que requiere un mecanismo de funcionamiento independiente. La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación para acuerdos mundiales de desarme y es necesario conservarlo y renovar su agenda a fin de que pueda ocuparse plenamente de las nuevas prioridades en materia de limitación de armamentos en el mundo posterior a la guerra fría.

8. El desarme es de interés mundial y todos los Estados deben participar en el proceso de desarme. La reglamentación en materia de armamentos debe tener alcance verdaderamente universal para poder lograr sus objetivos básicos. La no proliferación de las armas de destrucción en gran escala y la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas concertada últimamente son sólo dos de muchos ejemplos de la necesidad de un enfoque global. Los esfuerzos regionales de limitación de armamentos y desarme siguen también siendo pertinentes a la seguridad y la estabilidad local.

9. Las medidas unilaterales, tanto mundiales como regionales, de moderación voluntaria, ejemplo mutuo y promoción en el público de la conciencia de los costos y beneficios de la adquisición de armas complementan los esfuerzos para negociar acuerdos legalmente obligatorios y constituyen un medio importante de fomento de la confianza, contribuyendo de esa manera a aumentar la estabilidad y la seguridad común en el mundo.

10. La comunidad internacional debe dar la importancia debida a todas las medidas relativas a la limitación de los armamentos y el desarme, ya sean medidas unilaterales, acuerdos bilaterales o arreglos multilaterales regionales o mundiales.

11. Otro concepto fundamental de las nuevas circunstancias de seguridad es la revitalización del desarme, que sugiere la necesidad de continuar los esfuerzos para garantizar la viabilidad de todos los acuerdos de desarme en vigor, como punto de partida para el mayor fortalecimiento de su aplicación y la ampliación de su alcance. Un objetivo de suma importancia a este respecto es la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación, cuya vigencia deberá prorrogarse indefinidamente en 1995.

12. Bulgaria hace suyas las ideas expuestas en el informe del Secretario General acerca de la considerable importancia del fomento de la transparencia en materia de armamentos, especialmente mediante el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales, que constituye un paso importante hacia el establecimiento de un mecanismo internacional efectivo para la promoción de la limitación de los armamentos y el desarme y el fortalecimiento de la seguridad regional y mundial.

13. La correlación entre las medidas de desarme y el desarrollo económico ha sido objeto de mayor atención en los últimos años a medida que las tendencias democráticas influyen en el desarrollo. Esta nueva cuestión pone de relieve la necesidad inmediata de realizar esfuerzos posteriores al desarme a medida que las economías y los gobiernos tratan de transformar los complejos industriales de carácter militar en empresas dedicadas a atender a necesidades sociales, humanitarias y de desarrollo. Los países de Europa oriental, en especial, que experimentan actualmente una transición de gran trascendencia, de países de economía de planificación centralizada a países de economía de mercado libre, sienten la urgencia de ocuparse de esos problemas nuevos.

14. En ese contexto, en el informe del Secretario General se señalan acertadamente los tres principales problemas que se destacan por su urgencia y complejidad: la destrucción y almacenamiento en condiciones de seguridad de los armamentos que se eliminen como consecuencia de los acuerdos sobre desarme; la conversión de la capacidad militar para usos pacíficos; y los recursos técnicos y financieros necesarios para efectuar esa transición en forma equilibrada.

15. Bulgaria acoge con beneplácito el hecho de que las Naciones Unidas estén dispuestas, según se indica en el informe del Secretario General, a ayudar a estudiar esas ideas. Las Naciones Unidas son ciertamente uno de los foros más adecuados para impulsar la cooperación en esta esfera a fin de encontrar maneras eficaces de ocuparse de esos problemas. Los países de economía avanzada deben compartir con otras naciones sus conocimientos técnicos y experiencia en esta esfera.

16. Varios países de Europa oriental que están en transición han iniciado ya el difícil proceso de ocuparse de cuestiones relativas a la conversión de la industria militar a fines civiles como parte del diálogo en marcha en el seno del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte. Al mismo tiempo que apoya plenamente esas actividades, Bulgaria da también importancia a los contactos bilaterales relativos a la conversión con países que tienen experiencia e interés activo en estudiar las posibilidades de establecer empresas conjuntas y otros tipos de cooperación de interés mutuo.

17. Bulgaria espera beneficiarse con las formas de cooperación que podrían establecerse en los mecanismos mundiales de las Naciones Unidas. En ese contexto, Bulgaria no puede menos que apoyar el llamamiento que hace en su informe el Secretario General a todos los Estados Miembros para que examinen métodos posibles de mitigar las dificultades que entraña la dolorosa transición al mundo posterior al desarme.

18. La base conceptual establecida por el informe debe complementarse con medidas adoptadas tanto por los gobiernos como por la Secretaría de las Naciones Unidas con miras a estabilizar las instituciones que apoyan las actividades relativas a la limitación de los armamentos tal como se consideran en las nuevas perspectivas. Ciertamente las Naciones Unidas enfrentan actualmente un conjunto totalmente nuevo de problemas calificados acertadamente en el informe de "cuestiones posteriores al desarme".

19. Bulgaria apoya el establecimiento que se anuncia en el informe de un grupo de trabajo interdepartamental en las Naciones Unidas que se encargará de proporcionar a los Estados asesoramiento político, técnico y económico en los diversos aspectos de ese proceso de transición, y espera con interés aprovechar los primeros resultados concretos de la labor de ese importante grupo.

20. En cuanto a la sección del informe del Secretario General relativa al nuevo mecanismo de desarme, Bulgaria opina que los nuevos problemas actuales requieren métodos y enfoques integrados para ocuparse de las cuestiones de que se trata. Como las Naciones Unidas se crearon durante la guerra fría, no cabe duda de la necesidad de reevaluar sus mecanismos. Se requiere un sistema coordinado que permita a la comunidad internacional ocuparse con rapidez, flexibilidad y eficacia de los grandes problemas del desarme.

21. Bulgaria apoya los esfuerzos de la comunidad internacional y el Secretario General de las Naciones Unidas para que la Organización esté mejor equipada para ocuparse adecuadamente de los problemas de la era posterior a la guerra fría.

22. La idea de aumentar la participación del Consejo de Seguridad en cuestiones de desarme, especialmente en la tarea de hacer cumplir las disposiciones de no proliferación de armas de destrucción generalizada, merece apoyo total como parte de la reforma global de las Naciones Unidas, que tiene muchos aspectos interconexos. La reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada por el Consejo de Seguridad el 31 de enero de 1992 fue un acontecimiento trascendente que demostró el aumento de la importancia de ese órgano supremo de la comunidad internacional para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad, la solución de las crisis y el cumplimiento de las normas internacionales sobre la no proliferación.

23. El nuevo espíritu para el funcionamiento de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios es un progreso básico que garantiza mayor eficacia en la labor. Los tres órganos multilaterales de limitación de armamentos y desarme, a saber, la Conferencia de Desarme, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, tienen funciones interconexas y mutuamente complementarias.

24. La Comisión de Desarme sigue siendo el mayor órgano deliberativo para el debate concreto y detallado de un programa limitado sin las presiones del voto. La Comisión debe terminar el proceso de modernización de sus actuaciones y concentrarse en unos pocos temas concretos de deliberación.

25. Hay que mantener y apoyar activamente el aumento del espíritu de consenso en la Primera Comisión y la tendencia a concentrarse en enfoques de desarme prácticos y orientados hacia el futuro. La función básica de la Primera Comisión debe seguir estando en la esfera de la identificación de prioridades para el programa multilateral y el aumento del impulso para la promoción de las cuestiones urgentes de la limitación de los armamentos y el desarme.

26. El proceso de reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas ha recibido acogida general como mejora necesaria de la base de sus logros. Muchos Estados Miembros, entre ellos Bulgaria, esperan firmemente que al introducir los cambios institucionales necesarios se aprovechen plenamente los conocimientos técnicos y la rica experiencia de las dependencias de la Secretaría que hasta ahora se han ocupado con tanto éxito de la limitación de los armamentos y el desarme.

27. Bulgaria considera que la Secretaría debe seguir atendiendo con igual eficacia y eficiencia a las diversas necesidades que puedan tener los Estados Miembros en materia de promoción de medidas prioritarias en esta importante esfera. Cabe esperar que la Oficina de Asuntos de Desarme reorganizada cuente con la plantilla adecuada para que pueda no sólo establecer y manejar el Registro de Armas de las Naciones Unidas y la base de datos de desarme sino también desempeñar con eficacia sus otras labores prioritarias en materia de desarme.

28. La concertación en 1992 de la Convención sobre las Armas Químicas, que es el primer acuerdo multilateral de desarme que incluye un mecanismo de verificación sin precedentes de alcance mundial, constituye prueba importante de la trascendencia de la función que realizó en Ginebra la Conferencia de Desarme, que sigue siendo el único órgano multilateral de negociación de acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme, así como de otras cuestiones importantes. La Conferencia de Desarme puede y debe aumentar su importante contribución para el examen de las cuestiones posteriores a la guerra fría relativas a la paz, la estabilidad mundial y la seguridad.

29. Bulgaria apoya los esfuerzos para racionalizar más el funcionamiento de la Conferencia de Desarme mediante la reevaluación de su agenda, su composición y sus métodos de trabajo, y promover la cooperación estrecha con otros órganos de desarme, teniendo presente la relación necesaria entre diversos aspectos de la seguridad internacional. La Conferencia de Desarme podría concentrarse en las cuestiones de la no proliferación de las armas de destrucción generalizada, la transparencia en materia de armamentos, la prohibición total de los ensayos de armas nucleares, las garantías negativas de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares, etc.

30. Bulgaria considera oportuna y apoya la idea de una ampliación equilibrada de la composición de la Conferencia de Desarme, a fin de establecer un foro de

negociación más abierto que pueda seguir ocupándose con éxito de cuestiones prioritarias nuevas que se ajusten a su programa de trabajo, con representación adecuada.

31. Bulgaria cree que todos los objetivos y prioridades de desarme examinados en el informe sobre las "nuevas dimensiones" son prácticos y están al alcance. Como ya se señaló, ninguno parece utópico porque en política internacional una de las maneras más importantes de reducir la violencia en las relaciones entre los Estados es la limitación de los armamentos y el desarme.

CANADA

[Original: inglés]
[17 de febrero de 1993]

1. El Canadá considera que el informe del Secretario General es un complemento útil a "Un Programa de paz" (A/47/277-S/24111), ya que ofrece la perspectiva de soluciones reales a los problemas que las Naciones Unidas enfrentan en materia de paz y seguridad. Esto es especialmente cierto en un momento en que las Naciones Unidas se van apartando de la retórica de la guerra fría y comienzan a definir una trayectoria para que la comunidad internacional pueda responder más eficazmente al nuevo desafío de promover un sistema cooperativo de seguridad mundial.

2. La evolución de las fuerzas geopolíticas en los cuatro últimos años ha dado lugar a nuevos problemas de seguridad, más complejos que los anteriores. La disciplina de la guerra fría se ha disipado sin ser reemplazada, de resultas de lo cual se han desatado conflictos regionales difíciles de controlar. Por consiguiente, hay una necesidad apremiante de que las Naciones Unidas adopten nuevos procedimientos y nuevos enfoques para los problemas de seguridad que enfrenta el mundo. Este problema se reconoció en "Un programa de paz". Para abordar el problema del control de los armamentos en la era posterior a la guerra fría es necesario apartarse de los procesos, las agrupaciones y los mecanismos de la guerra fría y adoptar nuevos programas y procedimientos encaminados a enfrentar los problemas de hoy y de mañana.

3. En este contexto, la conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas pone en primer plano tres problemas inmediatos: a) la necesidad de confirmar y fortalecer mediante la adhesión universal y el fomento de los mecanismos de verificación apropiados los instrumentos mundiales existentes (por ejemplo, el Tratado sobre la no proliferación, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas); b) seguir elaborando y armonizar en la medida de lo posible los controles sobre la exportación de tecnologías estratégicas, y c) elaborar y aplicar regímenes regionales de control de armamentos vinculando las medidas mundiales y las medidas regionales según proceda (por ejemplo, el proceso de paz del Oriente Medio). En cada uno de esos casos, y muy especialmente en el último citado, hay que hacer especial hincapié en la relación directa fundamental que hay entre las preocupaciones en materia de seguridad y las medidas de control de los armamentos. Cada vez serán más importantes las medidas de fomento de la confianza.

4. Las prioridades del Canadá están claramente establecidas: a) la no proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares, químicas y biológicas de destrucción en masa y de los sistemas de misiles vectores. Esto abarca el objetivo de la prohibición completa de los ensayos nucleares; b) la adopción de medidas eficaces para evitar el aumento excesivo de los arsenales de armas convencionales. Durante el debate de 1991 relativo al Registro de Armas que tuvo lugar en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General dejamos claramente sentado que nuestro objetivo era no simplemente la transparencia, sino las consultas entre Estados a fin de promover una mayor moderación en las transferencias de armas y alcanzar un consenso más amplio sobre medios para evitar las acumulaciones excesivas de armas. El Canadá opina que el Registro es un medio y no un fin en sí mismo; c) la elaboración y aplicación de medidas de fomento de la confianza - con inclusión de los mecanismos de verificación apropiados - en relación con situaciones de conflicto mundiales y regionales, según proceda.

5. A pesar de los acontecimientos positivos que han tenido lugar en los últimos años, tenemos conciencia de que la proliferación de la tecnología y el equipo capaces de producir armas de destrucción en masa sigue siendo una fuente de inestabilidad, y, en las palabras de la histórica declaración en la cumbre adoptada por el Consejo de Seguridad el 31 de enero de 1992, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Exhortamos a todos los países a que firmen la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la no proliferación. Como lo ha dicho el Secretario General, el Tratado sobre la no proliferación debería prorrogarse en forma indefinida e incondicional.

6. Estamos totalmente de acuerdo con la observación del Secretario General de que la transparencia en los armamentos y otras medidas de fomento de la confianza constituyen una importante tendencia que debe alentarse y en que el Registro de Armas de las Naciones Unidas es una importante medida práctica. Celebramos especialmente sus seguridades de que las Naciones Unidas harán cuanto esté a su alcance para que el Registro sea un éxito, y confiamos en que se dediquen a ello recursos suficientes. Por nuestra parte, el Canadá siempre ha apoyado activamente el concepto de la transparencia en materia de armamentos. Pensamos seguir trabajando activamente para lograr que el mayor número posible de Estados cumpla plenamente con las disposiciones del Registro de Armas proporcionando datos e información antes de la fecha prescrita del 30 de abril de 1993.

7. También alienta al Canadá ver que hay un interés cada vez mayor entre las naciones en desarrollar enfoques regionales de control de armamentos y desarme. El Canadá opina que los enfoques regionales de desarme pueden hacer valiosas aportaciones a nuestra búsqueda colectiva de objetivos más amplios en materia de desarme y seguridad internacional. Por ejemplo, en Viena, las negociaciones sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad y sobre las fuerzas armadas convencionales europeas dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa han demostrado los beneficios que tales enfoques regionales pueden ofrecer a todos los Estados participantes. Análogamente, en el Oriente Medio, como parte del proceso de paz, se están desarrollando conversaciones sobre control de armamentos. Otras entidades regionales importantes, como la Asociación de Naciones del Asia Oriental y la Organización de los Estados Americanos, también han adoptado un enfoque activo más concertado respecto de la seguridad regional.

8. Pasando concretamente al informe del Secretario General, el Canadá apoya la tesis central de que los tres temas principales (integración, globalización y revitalización) son las bases fundamentales de un esfuerzo internacional intensificado destinado a aumentar la eficacia del control de armamentos y el desarme. Apoyamos en particular la afirmación de que el proceso de limitación de armamentos y desarme es responsabilidad de todos los Estados. También coincidimos con el Secretario General en que el desarme sigue siendo importantísimo para la paz y la seguridad internacionales.

9. El clima de la seguridad mundial ha venido cambiando rápidamente desde el fin de la guerra fría. Abundan las oportunidades y los problemas a medida que se va reestructurando el orden internacional. Estamos de acuerdo en principio con el concepto de que el desarme y los procedimientos de inspección desempeñan un papel importante en la esfera del resguardo de la paz y la limitación de los armamentos. Quisiéramos añadir que la verificación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos también puede facilitar las actividades de las Naciones Unidas en relación con la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. A nuestro juicio, la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y los grupos de expertos deberían ocuparse de la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación. La verificación puede proporcionar un vínculo importante entre muchos de estos conceptos que anteriormente se consideraban independientes entre sí, es decir, una nueva dimensión de integración. Como mínimo, las Naciones Unidas deben ocuparse de explorar nuevas ideas en estas esferas. Deben seguir ocupándose de esta cuestión no sólo el Consejo de Seguridad sino también los Miembros de las Naciones Unidas en general.

10. Interesó particularmente al Canadá la referencia del Secretario General a la posibilidad de que el Consejo de Seguridad desempeñara un papel más importante en cuestiones de desarme y, especialmente, en la aplicación de las disposiciones de no proliferación. Habida cuenta de la variedad de opiniones que existe actualmente entre los Estados Miembros respecto de esa propuesta, el Canadá opina que la reanudación del período de sesiones de la Primera Comisión constituye una oportunidad importante para proseguir el diálogo a ese respecto.

11. A juicio del Canadá, la Oficina de Asuntos de Desarme debe ser el centro de coordinación de la función revitalizada de las Naciones Unidas en materia de control multilateral de armamentos y desarme. Por consiguiente, celebramos especialmente la intención expresada por el ex Secretario General Adjunto Petrovsky de fortalecer a la Oficina para que pueda verdaderamente cumplir esas funciones de centro de coordinación. Opinamos que las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar en la promoción de mecanismos oficiosos para el diálogo en materia de seguridad, especialmente en las regiones o subregiones donde todavía no se han desarrollado plenamente marcos institucionales para las deliberaciones de ese tipo. De esa manera, la Oficina de Asuntos de Desarme puede contribuir a que los procesos y mecanismos regionales sirvan para reforzar y complementar las normas mundiales. El Canadá elogia estas actividades que actualmente desarrolla la Oficina.

12. Evidentemente, muchos otros Estados Miembros piensan lo mismo, como lo prueba el apoyo dado a las tres oficinas regionales de las Naciones Unidas y a otras actividades conexas de la Oficina de Asuntos de Desarme en la décima

conferencia sobre promesas de contribuciones para la Campaña Mundial de Desarme. Los Estados Miembros participantes recordarán que este año se invirtió espectacularmente la tendencia de los últimos años al producirse un aumento de más del 50% respecto del total del año anterior. Sin embargo, a este respecto cabe señalar que deben hacerse mayores esfuerzos para resolver el problema de la disparidad de promesas de contribuciones entre las distintas regiones.

13. Tomamos nota con interés de la propuesta del Secretario General de examinar la función de los traficantes internacionales de armas y su relación con el problema cada vez mayor de las transferencias internacionales de armas. Es perturbador observar el costo humano, social y económico que esas transferencias de armas representan. La propuesta de establecer un grupo de tareas para proporcionar asesoramiento a los Estados Miembros sobre programas de conversión militar también es loable. Con todo, cabe destacar que diversas entidades regionales están haciendo estudios análogos y que es preciso evitar en lo posible la duplicación de esfuerzos.

14. Estamos muy de acuerdo con el Secretario General en que ha llegado el momento de que los Estados Miembros hagan una evaluación a fondo del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas para cerciorarse de que éste esté a la altura de las nuevas realidades. A nuestro juicio, un punto de partida útil sería recordar las principales funciones de cada uno de los tres órganos multilaterales encargados del control de armamentos y el desarme - la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme - y luego individualizar los problemas que se plantean en el desempeño eficaz de sus funciones para tratar por último de formular medios prácticos de responder a esos problemas.

A. Primera Comisión

15. A juicio del Canadá, la función de la Primera Comisión, órgano deliberante de carácter mundial, es determinar prioridades en el programa multilateral de control de armamentos y desarme y fomentar el apoyo y el impulso como primer paso indispensable en el proceso más amplio de elaboración de normas internacionales para el control de armamentos y el desarme. Este proceso no sólo contribuye a la determinación y promoción de principios amplios sino, en medida creciente, como lo demuestra gráficamente el Registro de Armas, se concentra en las medidas concretas que la comunidad internacional puede adoptar con miras a alcanzar esas metas o normas amplias.

16. La Primera Comisión sigue proporcionando un marco útil para que los Miembros de las Naciones Unidas desarrollen y aclaren sus posiciones sobre una serie de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el desarme. Se está alcanzando una racionalización de la labor de la Primera Comisión, como lo demuestra el hecho de que se combinaran el debate sobre los temas relacionados con el desarme y la seguridad internacional. Tendríamos ahora que tomar el próximo paso lógico de combinar las medidas relacionadas con esos dos grupos de temas. Solamente entonces habremos integrado plenamente nuestro examen de los medios, a saber, las medidas de control de armamentos y desarme, y el fin que perseguimos, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

17. Debemos acelerar la labor de racionalizar, establecer prioridades concretas y prácticas y lograr que se apruebe un número menor de resoluciones y que haya un diálogo más genuino. Ahora que ha terminado la polarización entre el este y el oeste, existe la posibilidad de una mayor cooperación funcional respecto de cuestiones concretas entre las delegaciones procedentes de distintos grupos y dotadas de diferentes perspectivas. Ejemplo de esto en el contexto de la Primera Comisión lo constituye la fusión de las resoluciones presentadas por México y el grupo de occidente respecto del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

18. Habría que acortar la duración del debate general en la Primera Comisión, ya sea eliminando las declaraciones orales o limitándolas a un plazo estricto de 10 minutos como máximo. Además, debería alentarse la circulación de resúmenes junto con los textos impresos. En circunstancias ideales, los Estados Miembros deberían tratar de distribuir sus textos al principio mismo del tiempo asignado para el debate general, con lo cual el tiempo normalmente utilizado para leer textos se podría dedicar a consultas más oficiosas entre las delegaciones. Con respecto al examen de los distintos temas, y a la introducción de resoluciones, un mejor sistema de agrupamiento de temas facilitaría un intercambio más genuino de ideas sobre cuestiones conexas.

B. Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

19. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas es el segundo órgano deliberante de carácter mundial sobre este tema. Su función principal es permitir el debate de un programa limitado sin la presión de tener que votar respecto de resoluciones. Su función abarca la deliberación conceptual, la búsqueda de consenso con respecto a cuestiones de control de armamentos y seguridad internacional (por ejemplo, la transmisión de tecnología), y la individualización de medidas a nivel mundial y regional para su negociación en otros foros. La Comisión también prepara el terreno para la labor de la Conferencia de Desarme desarrollando principios y proporcionando, por lo menos en potencia, una cierta medida de orientación para el programa de la Conferencia.

20. Estamos convencidos de que se necesita un mecanismo que proporcione un mayor grado de vinculación entre la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme para que las deliberaciones de la primera sean más pertinentes y orientadas a obtener resultados. Por lo tanto, a corto plazo se requerirá un aumento de la cooperación y algún tipo de mecanismo de vinculación y diálogo para que estos dos órganos sigan siendo pertinentes en un clima rápidamente cambiante en materia de control de armamentos y desarme. A más largo plazo, cuando la composición de ambos órganos sea más análoga, tal vez sea posible fundirlos en uno, especialmente si se pueden resolver los factores relacionados con los gastos. Sin embargo, seguirá siendo difícil obtener una mayor vinculación entre la Comisión y la Conferencia en la medida en que la composición de la Conferencia siga siendo restringida y la de la Comisión siga siendo universal.

21. Dentro de las Naciones Unidas, el proceso de reforma de la Comisión de Desarme está muy adelantado. Por ejemplo, estamos a punto de alcanzar un programa flexible de tres temas que, por un lado, asegura una cierta medida de

previsibilidad, en tanto que, por el otro, nos permite incorporar temas contemporáneos según surja la necesidad.

22. Fuera de esto, la Comisión está en una etapa en que tiene demasiado tiempo para el debate general pero, al no haber una gran medida de preparación por anticipado por parte de las delegaciones, demasiado poco tiempo para el diálogo a fondo sobre cuestiones complejas respecto de las que hay algunas diferencias de opinión bastante fundamentales. Para que la Comisión pueda realizar todo su potencial, es preciso hacer lo posible por distribuir documentos de trabajo sobre temas concretos, que de preferencia reflejen los esfuerzos conjuntos de varios países, obviando las diferencias de opiniones antes del período de sesiones, para que las delegaciones puedan llegar preparadas para el diálogo a fondo.

C. Conferencia de Desarme

23. La función principal de la Conferencia de Desarme es, desde luego, negociar instrumentos mundiales de control de armamentos y desarme. La Conferencia también tiene un papel positivo que desempeñar organizando las deliberaciones previas a las negociaciones, como lo hace actualmente respecto de la prohibición de las armas nucleares y de las armas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, la conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas ha agotado temporalmente el programa de la Conferencia. La negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para eliminar todos los ensayos nucleares en todos los ámbitos y para siempre sigue siendo objetivo prioritario. La labor del Grupo de Expertos en sismología debería concentrarse en elaborar disposiciones eficaces de verificación con miras a establecer mecanismos mundiales de observación.

24. Los procedimientos y la composición de la Conferencia de Desarme están estrechamente relacionados entre sí, pero son secundarios en relación con su programa sustantivo de negociaciones. Desde hace algún tiempo estamos convencidos de que la actual composición de la Conferencia, y posiblemente la propia Conferencia, ya no reflejan el ambiente mundial en materia de seguridad internacional, que tan rápidamente está cambiando. Estamos a favor de ampliar su composición para que se admita a los Estados que han presentado oficialmente su solicitud de ingreso.

25. También esperamos que la Conferencia de Desarme pueda imprimir impulso a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Esperamos que el actual período de sesiones de la Conferencia dé lugar a deliberaciones productivas sobre este tema y sobre la cuestión de las armas radiológicas y las armas en el espacio ultraterrestre.

26. El Secretario General propone en su informe que la Conferencia de Desarme asuma la función de órgano permanente de examen y supervisión respecto de algunos acuerdos multilaterales existentes en materia de control de armamentos y desarme. El Canadá tiene reservas respecto de la idea de que la Conferencia asuma esas funciones. La razón de ser de la Conferencia de Desarme no debería apartarse de la de ser el único órgano de las Naciones Unidas con la autoridad necesaria para negociar acuerdos mundiales de control de armamentos.

Conclusión

27. Los tres órganos multilaterales que se ocupan del control de armamentos y el desarme tienen funciones distintas, pero a la vez complementarias y relacionadas entre sí. Por lo tanto, a juicio del Canadá, la continuación del período de sesiones ofrece una oportunidad única para: a) reafirmar las funciones distintas de cada uno de los tres órganos multilaterales que se ocupan del control de armamentos y el desarme y de la Oficina de Asuntos de Desarme como "centro de coordinación" para las actividades multilaterales de ese tipo; b) dar impulso adicional a la labor en marcha de racionalización de los tres órganos, y c) proporcionar una oportunidad para el examen de medios de aumentar la interacción eficaz entre estos tres órganos.

28. El informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", al igual que "Un programa de paz", invita a la reflexión. Estamos de acuerdo con la afirmación de que hay un paralelo entre la resolución de conflictos y el desarme; el proceso de resolución de conflictos debe ir apoyado por medidas concretas de control de armamentos y desarme.

29. Por encima de todo esto está la necesidad de liberar el concepto de "control de armamentos y desarme" de su preocupación, que data de la época de la guerra fría, respecto del número de armas. Aunque ese aspecto es importante, en la actualidad el control de armamentos y el desarme han de abarcar y formar parte de un proceso mucho más amplio de fomento de la confianza, transparencia, aceptación de responsabilidades, verificación y, lo que es más importante, promoción de una actitud que confíe menos en las armas y más en mecanismos de cooperación genuina para establecer y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Cabe celebrar sinceramente la adhesión personal del Secretario General a estos conceptos.

COLOMBIA

[Original: español]
[3 de febrero de 1993]

1. Acogemos con agrado este oportuno documento, dado que las labores que hoy adelantamos en el seno de esta Organización, como bien lo demuestra la considerable importancia del informe "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111) y las extensas deliberaciones que se han dado sobre el mismo, es definir una nueva base legal e ideológica para las acciones de la comunidad internacional en un mundo que dejó atrás el marco bipolar.

2. Resulta axiomático que el contexto internacional se ha transformado sustancialmente en los últimos años. Sin embargo, estos cambios no se constituyen en una tábula rasa histórica, razón por la cual debemos continuar nuestras labores en torno a aquellos aspectos y prioridades aún susceptibles de mejoramiento y evolución. Las "nuevas dimensiones" deben sustentarse en el legado del último siglo y las prioridades de desarme no se pueden reemplazar por la simple "regulación" de los armamentos.

3. Dentro de este marco, la delegación de Colombia se permite a continuación exponer sus observaciones respecto de los temas que se detallan en el informe A/C.1/47/7.

I. Integración

Desarme y desarrollo

4. Este documento señala que "el desarme, la estructuración de un nuevo sistema de relaciones internacionales y el mejoramiento de las condiciones económicas" son medidas complementarias. Compartimos esta apreciación, agregando que la relación entre desarme y desarrollo, a la cual no se hace referencia en el informe, es piedra angular de cualquier esfuerzo por consolidar un nuevo régimen de seguridad internacional. La difícil situación generada por las enormes disparidades económicas entre países y regiones del mundo, y la problemática específica de los países en desarrollo en materia de desarme y de desviación de recursos ameritan mayor énfasis. Adicionalmente, las nuevas prioridades de la agenda mundial, consagradas en el Programa 21 deberán ser integradas a nuestras deliberaciones en torno a los recursos liberados por avances en materia de desarme, a la destrucción de arsenales existentes y otras cuestiones pertinentes que se analizan en el estudio sobre las posibles aplicaciones de recursos asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente (A/46/364).

Resolución de conflictos y desarme

5. Aunque resulta evidente que puede existir una relación entre la resolución de conflictos y el desarme, ésta no es susceptible de una interpretación causal ni de una conceptualización análoga. Contrario a la afirmación contenida en el párrafo 11 del informe, no consideramos que "nuestra eficiencia para enfrentar" las diversas actividades relacionadas al mantenimiento y establecimiento de la paz, determine el progreso "en el logro de medidas concretas de desarme". Los esfuerzos realizados en el marco del desarme - transparencia, fomento de la confianza, acuerdos regionales, no proliferación y verificación, entre otros - no se pueden subyugar a las fuerzas de la geopolítica.

6. Por ello se debe subrayar, como bien lo hace el informe, la diferenciación entre las medidas de desarme obtenidas de procesos de "cumplimiento de las medidas de paz" y aquellas resultantes de procesos de negociación. En lo referente a las primeras, están enmarcadas dentro de la Carta de la Organización y, de acuerdo al Artículo 24, son competencia del Consejo de Seguridad. Al respecto, y aunque nuestra delegación apoya los esfuerzos que éste adelanta en la resolución de difíciles conflictos a nivel mundial, recordamos que las actividades y medidas descritas en "Un programa de paz" aún son objeto de deliberación por los órganos competentes.

7. Los logros obtenidos en desarme, fruto de negociación, están en clara yuxtaposición a los procesos descritos anteriormente. En juego están los intereses de seguridad nacional de los Estados Miembros, que no pueden obedecer a las formulaciones ni aspiraciones de ningún foro o grupo limitado de países. La Organización tiene el deber de proporcionar un espacio amplio para

deliberaciones en pie de igualdad, pero no puede soslayar la soberanía de ninguna nación ni asumir posiciones partidarias respecto de los delicados temas que se tratan en la esfera del desarme.

II. Globalización

8. Coincidimos con el informe en destacar el papel que las organizaciones regionales pueden desempeñar en la promoción de medidas de fomento de la confianza, transparencia y acuerdos de desarme que respondan a las características particulares de cada región.

9. Sin embargo, consideramos que el concepto de globalización no puede pretender disminuir la responsabilidad principal que tienen los mayores poderes militares en el campo del desarme. No solamente porque han ingeniado carreras armamentistas de gran alcance, que hoy nos dejan un legado de proliferación de armas de destrucción masiva, sino porque, siendo los mayores productores de armas convencionales, su avidez de mercados alienta carreras armamentistas regionales. Sus excesivos arsenales son fuente del mayor desequilibrio militar a nivel mundial, a la vez que el desarrollo de nuevas generaciones de armas crea nuevas dimensiones de destrucción e inestabilidad. Adicionalmente, muchos conflictos, que retan la capacidad de la comunidad internacional de responder efectivamente, son consecuencia de su antigua lucha por fijar esferas de poder: Angola, Somalia e Iraq son dolorosos ejemplos.

10. Colombia cree que solamente un decidido compromiso con los procesos multilaterales de desarme permitirán establecer un nuevo sistema internacional de seguridad. Paralelamente, esta "globalización" del proceso de desarme deberá reflejarse en la agenda y en la amplia participación en los foros dedicados a este campo.

11. Los recientes y actuales conflictos que atraviesan muchas regiones tornan imperativa, como lo hemos repetido durante años y como el informe lo señala, la necesidad de adelantar negociaciones no sólo de las armas de destrucción en masa sino también para lograr una limitación y la no proliferación de las armas convencionales.

12. Las prioridades establecidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de 1978, al cual el informe sorprendentemente no hace referencia alguna, abarcan estas preocupaciones y desarrollos. Deberá ser nuestro "blueprint" hasta tanto no se cumplan los compromisos adquiridos mediante este instrumento. Ha llegado la hora de poner en práctica estas estrategias adoptadas por consenso y de contar para ello con las potencias militares que estuvieron involucradas en la guerra fría.

III. Revitalización

Transparencia

13. Coincidimos con el concepto de "revitalización" como se define en el informe, pero afirmamos que el objetivo de construir sobre los logros obtenidos a la fecha en materia de desarme se deberá reformular sobre la base de criterios

que comprendan un enfoque multilateral, completo y no discriminatorio. Las medidas de fomento de la confianza y de transparencia, como bien lo señala el Secretario General, son tan sólo medidas, no objetivos. Colombia siempre ha apoyado la instrumentación de estas medidas, de indudable trascendencia, pero considera que no pueden reemplazar avances concretos de desarme, tendencia que se empieza a esbozar en algunas instancias.

14. Por ello, instrumentos como el registro de armas, pese a su claro mérito, deberán ampliarse a fin de despojarse de sus matices discriminatorios, pues resulta claro que la percepción de desventaja de algunos países no puede conducir a una seguridad global. La información del campo militar debe ser de fácil acceso para todos los Estados. De lograrse este objetivo, se considera que las medidas de fomento de la confianza, entre ellas el registro, pueden ser especialmente útiles a nivel regional para lograr una reducción de armamentos al nivel más bajo posible.

Armas de destrucción en masa y proliferación

15. Se han logrado progresos en la reducción de armas estratégicas y nucleares, pero subsiste el peligro a partir del fin de la guerra fría de que los países productores busquen otras justificaciones para acumular, vender y continuar desarrollando nuevas generaciones de armas en detrimento de la paz y seguridad mundial. El fenómeno de la proliferación no se va a detener exclusivamente mediante negociaciones bilaterales, más aún después de la fragmentación de la URSS, con el fenómeno colateral de recursos humanos especializados en tecnología nuclear que se podrían ver incentivados a ofrecer su conocimiento al mercado mundial. Aunque las negociaciones bilaterales indudablemente revisten gran importancia para el desarme, sólo un enfoque multilateral y equitativo puede contribuir a alentar los esfuerzos tendientes a frenar las carreras armamentistas.

16. En el contexto nuclear, sorprende la ausencia de mención del grave problema de proliferación vertical y de la continua producción de estas armas. Tanto el escalamiento de arsenales, así como el vertiginoso desarrollo cualitativo de estas armas, obran en contra del espíritu del Tratado de no proliferación nuclear. Por ello, el Tratado de no proliferación nuclear debería estar complementado por un instrumento jurídico obligatorio de garantías negativas de seguridad a los Estados no nucleares.

17. En razón a estas consideraciones, y a potenciales desarrollos en la esfera nuclear, vemos con preocupación la afirmación en el párrafo 28 del informe, de que el Tratado se debe prorrogar "en forma indefinida e incondicional", por cuanto consideramos que se está prejuzgando el trabajo que deberá adelantar la Conferencia y la discusión sustantiva sobre su extensión, a la vez que se desconocen las diversas posiciones que en repetidas ocasiones muchas delegaciones han expresado sobre el particular. En nuestro sentir, la Conferencia debe combinar la revisión de los últimos cinco años del Tratado con la discusión sustantiva sobre su extensión. La extensión del Tratado dependerá de su revisión dado que de no ser así se mantendría un statu quo que torna remota la posibilidad de mitigar el flagrante desequilibrio militar internacional. La duración indefinida del Tratado debe estar implícitamente vinculada al progreso real del desarme nuclear y especialmente al logro de una prohibición total de los ensayos nucleares.

18. Coincidimos con el informe acerca de la importancia de lograr una prohibición completa de los ensayos nucleares. Sin embargo, el informe omite referencia alguna a otros instrumentos que también son medulares para el objetivo de la erradicación de las armas nucleares. Los tratados de Tlatelolco y Rarotonga, entre otros, hubieran ameritado mención en el informe.

Transferencias

19. Vemos con complacencia la referencia que el informe hace a los "traficantes internacionales de armas" pues, como Colombia viene afirmando hace años, son éstos unos de los principales obstáculos a avances en el desarme convencional y al establecimiento de una seguridad regional e internacional. Los países exportadores de armas deben eliminar sus agentes privados e intermediarios, que conllevan a una carencia de control efectivo sobre las exportaciones de armas y por ende se constituyen en fuente del tráfico ilícito de armas. Apoyamos la recomendación de desarrollar acuerdos regionales sobre capacidades militares convencionales claramente excesivas o amenazadoras. Igualmente, subrayamos la necesidad de establecer un código internacional de conducta para limitar las transferencias de armas a lo estrictamente necesario para la defensa legítima externa e interna de los Estados.

20. En lo referente a las transferencias de tecnologías de doble uso, como bien lo señala el informe, resulta imperativo el establecimiento de controles transparentes y no discriminatorios que no comprometan su utilización para fines pacíficos. Consideramos que sobre esta cuestión se han presentado interesantes documentos en el seno de la Comisión de Desarme y esperamos que se logren avances concretos sobre esta cuestión durante su próxima sesión.

IV. Nuevas tareas

Conversión

21. El éxito de la conversión radica parcialmente en el compromiso que los países industrializados asuman para disminuir su dependencia económica en la industria militar. Mientras sus exportaciones continúen a los niveles actuales, difícilmente se podrá incentivar a los países en transición, entre otros, a adelantar programas completos de conversión. Las fuerzas y ganancias del mercado de las armas se constituyen en elementos de presión para alimentar la proliferación.

22. Coincidimos con el informe en cuanto a la necesidad de proporcionar "los recursos técnicos y financieros necesarios para efectuar esta transición en forma equilibrada". Igualmente, consideramos que "la destrucción y almacenamiento en condiciones de seguridad de los armamentos que se eliminen como consecuencia de los acuerdos sobre desarme" es una de las cuestiones prioritarias hoy en día. Preocupa las posibles repercusiones ambientales de estos procesos así como el posible desvío de ciertas armas, sistemas y equipos a los países en desarrollo de no lograrse una eliminación verificable.

Nuevo mecanismo

Competencias respectivas

23. Colombia ha manifestado en repetidas ocasiones la fundamental necesidad de respetar las competencias de los distintos órganos de las Naciones Unidas establecidas en su Carta. Según el Artículo 11 de la Carta, es competencia de la Asamblea General considerar "los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos". Vemos con honda preocupación la recomendación de que el Consejo de Seguridad tenga una "mayor participación" en cuestiones de desarme. Como se señaló anteriormente, los procesos de desarme logrados dentro del marco de procesos de paz y aquellos fruto de negociación entre Estados soberanos no se pueden confundir. Cabe recordar, como el mismo Secretario General lo afirma, que los procesos de desarme deberán ser multilaterales si han de llevar al establecimiento de un sistema efectivo de seguridad internacional. Difícilmente podría este órgano determinar los niveles aceptables de armamentos para toda la colectividad internacional. Corresponde a la Asamblea General analizar la proyección de la temática del desarme y decidir sobre eventuales ajustes a su mecanismo multilateral.

24. Igualmente, y considerando que algunos de los mayores productores de armas del mundo son miembros del Consejo de Seguridad, cuestionamos la viabilidad de que a éste se le otorgue mayor injerencia en el cumplimiento de las disposiciones de no proliferación. Afirmamos que la resolución 687 constituye tan sólo un ejemplo de un proceso de desarme resultante de una operación de establecimiento de la paz realizado dentro del marco de la Carta y que no es una instancia para justificar o constituirse en un patrón para modificar el mandato del Consejo de Seguridad de manera permanente y universal.

Maquinaria de desarme

25. El informe recomienda reevaluar la maquinaria de la Organización dedicada a cuestiones de desarme. Como ya afirmamos, Colombia considera que el marco constituido por el Documento Final de 1978 aún es vigente y adecuado. Como se ha señalado en otras ocasiones, la carencia es de voluntad política, no estructural. Vemos con preocupación, más bien, la tendencia a reducir el personal de la Secretaría, desarrollo que sí tendría repercusiones negativas sobre nuestras labores.

26. Igualmente, sorprende la falta de mención alguna en el informe de la Primera Comisión y de la Comisión de Desarme. Como Colombia ha afirmado en repetidas ocasiones, estos foros tienen un preponderante papel a desempeñar en las deliberaciones y avances en materia de desarme. Consideramos que las labores que se adelantan en estos foros, así como en la Conferencia de Desarme, son complementarios, razón por la cual se deberán fortalecer. Apoyamos los esfuerzos tendientes a agilizar los debates de la Primera Comisión. En lo referente a la Comisión de Desarme, manifestamos nuestra esperanza de que se logre establecer una agenda balanceada de tres temas, lo cual nos permitirá deliberar sobre los mismos de manera informada y amplia a fin de presentar recomendaciones relevantes y viables.

Conclusión

27. Como bien lo demuestra la conclusión y el nutrido número de Estados signatarios a la Convención de Prohibición de Armas Químicas, la histórica firma del acuerdo "START II" y las moratorias de ensayos nucleares establecidas por algunos poderes nucleares, entre otros desarrollos, el mundo de la posguerra fría sí ha creado un espacio para avanzar de manera significativa hacia el desarme completo y general. Consideramos que esta voluntad política, de enmarcarse dentro de un enfoque multilateral, que comprenda tanto las armas de destrucción en masa como las convencionales, nos permitirá forjar un nuevo sistema de seguridad internacional. El énfasis que se le ha otorgado a las medidas de fomento de la confianza y a la participación activa de las organizaciones regionales en el campo del desarme, son desarrollos colaterales que contribuirán de manera decisiva a lograr avances concretos en la reducción y eliminación de todo tipo de armas. En este marco, las Naciones Unidas tendrán un importante papel que desempeñar, por lo que consideramos necesario el fortalecimiento de la Secretaría y de los distintos foros que tratan las cuestiones de desarme. Allí, Colombia espera poder contribuir de manera constructiva al logro de esa meta que todos anhelamos: una paz duradera y real.

CUBA

[Original: español]
[28 de enero de 1993]

1. En el informe se menciona la necesidad de revisar y reformar las tareas y métodos usados hasta ahora por la comunidad internacional en el campo del desarme, lo cual en principio parece lógico y razonable, teniendo en cuenta que con el fin de la guerra fría y de la confrontación Este-Oeste se ha producido un cambio radical en las condiciones internacionales, a partir de las cuales se desarrollan los procesos de desarme y control de armamentos y éstos, indudablemente, tienen que adaptarse a las nuevas condiciones existentes. Ahora bien, hay que evitar que ciertos países logren modificar las tareas y métodos hasta ahora utilizados en la esfera del desarme con el propósito de que éstos reflejen fundamentalmente sus intereses y preocupaciones y no los de la comunidad internacional en su conjunto.

2. El proceso de revisión y reforma que se plantea llevar a cabo con relación a las tareas y métodos de hasta ahora utilizados por la comunidad internacional en el campo del desarme y el control de armamentos deben tomar como objetivo fundamental revitalizar todo este proceso para hacerlo más efectivo y sobre esta base lograr acelerar la adopción de medidas y acuerdos tendientes a impulsar el desarme general y completo en el plazo más corto posible y bajo una eficaz verificación internacional.

3. El proceso de desarme y control de armamentos debe tener la más alta prioridad a nivel multilateral, aún en las nuevas condiciones internacionales existentes, teniendo en cuenta la existencia y acumulación excesiva en poder de ciertos Estados de todo tipo de armamento, en particular, de aquellas armas capaces de permitir la realización de operaciones ofensivas rápidas a gran

/...

escala y en la profundidad del territorio de otros Estados, las cuales deben ser eliminadas totalmente, logrando además que todos los Estados adopten una doctrina y estructura de sus fuerzas armadas de carácter únicamente defensivas.

4. El concepto de integración que se menciona en el párrafo 4, y que después se explica con más detalle en el punto I del informe, requiere un análisis detallado y profundo. No estamos en desacuerdo con la idea de relacionar de una forma aún más estrecha las cuestiones de desarme y de la regulación de armamentos con los problemas asociados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero no podemos aceptar la intención que se desprende de los párrafos en donde se aborda esta problemática de que dichas cuestiones no tengan un marco organizativo independiente y sólo puedan existir como parte de los esfuerzos internacionales para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, entendiéndose éstos como los asociados al llamado programa de paz contenido en el documento elaborado por el Secretario General (A/47/277-S/24111).

5. El proceso de desarme y control de armamentos tiene una dinámica propia y debemos mantener la independencia organizativa del mismo, sin ignorar que es conveniente relacionar este proceso con otros elementos que conforman el sistema de relaciones internacionales, con el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, entre otros procesos.

6. Asimismo, se requiere impulsar la idea de que es necesario fortalecer aún más los vínculos y las relaciones entre los distintos componentes de este proceso, con el objetivo de avanzar de una forma más rápida y sólida hacia el logro del desarme general y completo bajo estricta verificación internacional.

7. Hay que tener en cuenta, además el hecho de que en el punto I del informe se hace mucho énfasis en el programa de paz del Secretario General, y no en el fortalecimiento de la relación entre los distintos componentes del propio proceso de desarme y control de armamentos, que es a nuestro entender el elemento más importante que se debe impulsar.

8. El concepto de revitalizar los logros alcanzados en la esfera del desarme y control de armamentos debe ser apoyado, pero haciendo énfasis en la necesidad de respetar las prioridades ya establecidas en esta esfera y contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme. Esto no excluye la posibilidad de que se identifiquen áreas específicas dentro de dichas prioridades en las cuales concentrar ahora los esfuerzos negociadores, con el fin de obtener nuevos resultados que se concreten en acuerdos de desarme y control de armamentos que disminuyan aún más los riesgos de estallidos de conflictos que, por su envergadura, puedan afectar la paz y seguridad internacionales o regionales.

9. Es necesario resaltar que el hecho de que existan determinadas prioridades establecidas no impide el análisis de cuestiones que se estimen apropiadas y que se correspondan con áreas diferentes dentro de dichas prioridades en forma simultánea.

10. En esencia, estamos de acuerdo con el concepto de globalización que se menciona en el párrafo 5, pero hay que dejar bien claro que resulta indispensable mantener una cierta prioridad en relación con los temas y asuntos que se requieran abordar a nivel multilateral, regional y bilateral, ya que se debe evitar que la utilización del mismo sitúe en un mismo plano todos los elementos o componentes del proceso de desarme y control de armamentos.

11. La relación que debe existir entre los procesos multilaterales, regionales y bilaterales debe ser estrecha y complementarse mutuamente. En esta intención estamos de acuerdo con lo que se pretende alcanzar con la introducción del concepto de globalización. No obstante ello, debemos destacar la importancia fundamental que tiene el proceso de desarme y control de armamentos a nivel multilateral, teniendo en cuenta las características propias del mismo.

12. En el párrafo 9 se expresa que, "a pesar de los avances logrados en lo que se refiere a los gastos en armamentos y militares, el mundo sigue siendo un lugar peligroso", criterio que compartimos.

13. Ahora bien, en opinión de Cuba, para lograr un mundo más seguro se necesita:

a) Lograr la eliminación de todas las armas nucleares de la faz de la Tierra y supervisar dicho proceso a través de un sistema de verificación eficaz;

b) Lograr la eliminación de todas las armas químicas, así como también la prohibición de las armas biológicas y radiológicas. En el caso de las armas químicas, esto puede alcanzarse mediante la universalidad de la Convención que sobre la producción, desarrollo, almacenamiento y empleo de las armas químicas y sobre su destrucción ha sido adoptada por el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, así como a través de la verificación efectiva del cumplimiento de los compromisos que se asumen por los Estados partes. Con respecto a las armas biológicas, ello se puede lograr si se adoptan medidas eficaces tendientes a la introducción de un sistema de verificación que permita comprobar que los Estados partes cumplen con los compromisos asumidos y si la Convención actualmente en vigor logra una mayor aceptación. En el caso de las armas radiológicas ello puede lograrse mediante la adopción de un acuerdo internacional que prohíba el surgimiento de este tipo de armas y que dicho acuerdo alcance el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados que conforman la comunidad internacional;

c) No sólo conocer y adoptar medidas para reducir el tráfico de armas, sino también la disminución de la producción de las mismas, la acumulación excesiva de éstas en poder de ciertos Estados, la cancelación de todas las actividades de investigación y desarrollo de ciertos tipos de armamentos, entre otras medidas;

d) Reducir las tensiones y conflictos, lo que permitiría la disminución de los gastos militares y la posibilidad de desviar recursos financieros para satisfacer necesidades vitales de los pueblos de la mayoría de los países de la comunidad internacional, en particular, de los países en vías de desarrollo.

14. En el párrafo 10, además del mejoramiento de las condiciones económicas que en el mismo se plantean, hay que agregar el mejoramiento de las condiciones sociales.

15. En el párrafo 13 se señala que las medidas de desarme adoptadas en el marco del cumplimiento de las medidas de paz no deben confundirse con las asumidas como resultado del proceso de desarme mediante negociación entre varios Estados. Cuba está de acuerdo con este planteamiento.

16. Las medidas de desarme adoptadas como resultado de las operaciones de mantenimiento de la paz tienen en general un carácter unilateral o limitado, ya sea en forma impuesta o mediante negociación, pero donde sólo intervienen las partes en conflicto.

17. Las medidas de desarme adoptadas como resultado de un proceso negociador entre diferentes Estados tienden a reflejar el deseo soberano de los mismos de eliminar o limitar un tipo o conjunto de sistemas de armamentos, en especial, de aquellos que se consideran pueden poner en peligro la paz y la seguridad regionales o internacionales. De ninguna forma este proceso negociador puede ser objeto de imposición por parte de órgano alguno de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

18. En el párrafo 15 se resalta una idea que Cuba no comparte, ya que las principales Potencias militares tienen que continuar teniendo la mayor responsabilidad en la adopción de medidas e iniciativas asociadas al desarme y control de armamentos y esta responsabilidad no ha dejado de tener vigencia, aún en las condiciones internacionales actuales, sino todo lo contrario.

19. Por otro lado, el hecho de que sean estos países los que tengan la mayor responsabilidad en el campo del desarme y control de armamentos no implica que sean los únicos que deban respetar los objetivos y propósitos asociados al proceso de desarme general y completo, pero sí son los que deben tomar cualquier iniciativa que se considere adecuada en este campo.

20. La terminación de la estructuración de un sistema de seguridad internacional es una tarea de vital importancia para todos los países, en particular, para los Estados pequeños o débiles desde el punto de vista militar.

21. Ahora bien, este sistema no puede estar basado en la garantía de acción de un órgano como el Consejo de Seguridad en su forma actual en caso de ruptura de este sistema ya que, además de no ser representativo de la comunidad internacional, es antidemocrático, al darle a un grupo muy reducido de países el poder de bloquear cualquier acción de dicho órgano que vaya en contra de sus intereses vitales, sin tener en cuenta el deseo de la mayoría de los Estados miembros de la comunidad internacional.

22. En el caso de que este sistema de seguridad internacional sea violado por uno de los países que tienen el poder del veto, resultaría imposible que el Consejo pueda adoptar acción alguna que refleje los intereses del país afectado y condene al agresor.

23. En el párrafo 17 se habla de la acumulación incesante de armamentos y sus consecuencias, pero consideramos que debería hablarse también de la existencia excesiva de dichos armamentos en poder de un grupo reducido de Estados.

24. El desarme nuclear debe continuar teniendo la máxima prioridad, aún en las condiciones internacionales actuales.

25. Los Estados con los mayores arsenales de armas nucleares deben continuar adoptando medidas para reducir aún más dichos arsenales, y se deben crear las condiciones necesarias para involucrar en este proceso a todos los demás Estados nucleares.

26. Las negociaciones para lograr el desarme nuclear deben ser realizadas a todos los niveles: bilateral y multilateral, y éstas deben complementarse mutuamente. No debe descartarse ninguna posibilidad para llevar a cabo dichas negociaciones siempre que estas conlleven a la reducción o eliminación de las armas nucleares.

27. En el proceso de desarme nuclear la prohibición total de los ensayos debería tener, a nivel multilateral, la máxima prioridad. Mientras ese proceso se desarrolle, las Potencias nucleares deberían adoptar moratorias de dichos ensayos por períodos indefinidos.

28. En cualquier párrafo que se aborde el concepto de la no proliferación, este debe referirse fundamentalmente a las armas nucleares y a las demás armas de destrucción en masa, que son las que deben ser, en forma prioritaria, totalmente eliminadas.

29. No obstante ello, este término podría abarcar también a ciertos tipos de armas convencionales, especialmente de aquellas que permitan realizar grandes operaciones ofensivas en territorios de otros Estados, la ejecución de operaciones rápidas en las profundidades del territorio del adversario u otras acciones desestabilizadoras.

30. En el párrafo 27 se menciona la no existencia de justificación alguna, en las condiciones actuales, para que los Estados adquieran instrumentos y tecnologías de destrucción en masa. Consideramos que debería hablarse también de que no hay justificación alguna para poseer este tipo de armamento.

31. En el párrafo 20 no se menciona la necesidad de eliminar los aspectos controversiales asociados al actual régimen de la no proliferación, de forma tal que éste se vuelva aceptable para aquellos países que no forman parte del mismo.

32. Se debe insistir, en particular, en que el régimen de no proliferación debe garantizar la destrucción de todas las armas nucleares en poder de un grupo reducido de países en un plazo determinado, y a la vez el más corto posible, si es que se desea que dicho régimen alcance la universalidad.

33. En opinión de Cuba, la mejor forma de fortalecer el régimen de no proliferación es mediante la adopción de las medidas anteriormente mencionadas. Una vez aprobadas estas medidas y modificado el Tratado sobre la no proliferación convenientemente, se crearían las condiciones necesarias para la prolongación indefinida del mismo y la ampliación de su membresía. Mientras

esto no suceda, su prórroga debe ser por períodos determinados al final de los cuales se procedería a una evaluación del cumplimiento de sus disposiciones por los Estados partes, en particular, por las potencias nucleares.

34. La idea expresada al final del párrafo 29, referida a la necesidad de no dividir el mundo en categorías de países, en dependencia de si poseen o no determinados tipos de armamentos, debe ser aplicada al caso de las armas nucleares, con lo cual se elimina el escollo fundamental que impide que el régimen de la no proliferación de las armas nucleares sea universal.

35. El tema de la transparencia en las transferencias internacionales de armamentos es de particular importancia para poder conocer las verdaderas intenciones de los Estados, pero si analizamos este fenómeno sin abordar el problema de la producción y el almacenamiento de los armamentos, las actividades de investigación y desarrollo en la esfera militar, entre otras cuestiones, el conocimiento de estas intenciones no abarcará a los principales productores de armamentos que son, además, los que poseen un poderío militar que excede significativamente sus propias necesidades de defensa.

36. Debido a ello, no sólo resulta indispensable poner en funcionamiento el registro de armas convencionales, sino garantizar su adecuada expansión en el futuro inmediato, tal como se ha previsto en la resolución correspondiente de las Naciones Unidas.

37. La frase "elementos de provocación" que aparece en el párrafo 32 debe ser sustituida en el futuro por otra que refleje mejor lo que se desea resaltar con ello.

38. Sería más conveniente hablar sobre "fines desestabilizadores", "ofensivos", "de ocupación de territorios de otros Estados", "con fines de llevar a cabo operaciones en la profundidad del territorio del adversario" o cualquier combinación de éstos y otras equivalentes, pero más claros y precisos.

39. Por otro lado, el concepto de "capacidad militar convencional" no sólo debe definirse a nivel de acuerdos bilaterales, sino que estimamos posible y conveniente hacerlo a nivel multilateral.

40. La idea expuesta en el párrafo 44 de darle una mayor participación al Consejo de Seguridad en las cuestiones del desarme no la consideramos adecuada pues, según la Carta, las atribuciones del Consejo en este campo están bien delimitadas y no hay razón alguna para modificarlas, ni mucho menos para ampliarlas.

41. En el párrafo 45, se expresa la idea de transformar a la Conferencia de Desarme en un órgano permanente de examen y supervisión de algunos reglamentos internacionales en materia de armamentos de desarme vigentes. Esta idea no es compartida por Cuba.

42. La Conferencia de Desarme debe continuar siendo el único foro de negociación de desarme de las Naciones Unidas. Esta debe ser su tarea esencial, aún después de que se hayan adoptado las medidas de reestructuración que se estimen más apropiadas, con el fin de elevar su eficacia e influencia en la esfera del desarme y control de armamentos.

43. El proceso de revitalización que se plantea en el punto III debe responder a los deseos e intereses de la comunidad internacional y no sólo a los más poderosos.

44. Hay que evitar que este proceso ignore lo que con tanto esfuerzo ha sido logrado en la esfera del desarme y el control de armamentos, en especial, del mecanismo actualmente en funciones, sin que esto implique rechazar modificaciones que garanticen una mayor eficacia de este proceso.

45. Los temas incluidos en el punto III, aunque son importantes, no reflejan adecuadamente todos los intereses en este campo y sólo deben ser abordadas en el futuro, pero recalcando que no son los únicos.

CHILE

[Original: español]
[5 de febrero de 1993]

1. Si bien el informe contiene aspectos positivos como el fortalecimiento de la diplomacia preventiva y de las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz, su texto omite temas vigentes en materias de desarme como la proscripción definitiva de las armas nucleares; el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico y la necesidad de equilibrar regímenes legales existentes en diversos instrumentos internacionales sobre desarme y limitación de armamentos.

2. El Gobierno de Chile considera que el momento actual es particularmente propicio para un fortalecimiento de las funciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. En este sentido, debe reforzarse adecuadamente la maquinaria de la Secretaría a la vez que fortalecer a la Asamblea General, evitando crear desequilibrios de funciones en favor de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas como el Consejo de Seguridad.

3. En lo que dice relación con el rol de la Conferencia de Desarme y su vinculación con el Consejo de Seguridad, el Gobierno de Chile es partidario de continuar la interpretación de la Carta de las Naciones Unidas en el sentido de circunscribir la participación de éste a aquellos casos de carácter urgente que encierran serios peligros para la paz y la seguridad internacionales. Ello sin perjuicio de una necesaria complementariedad en sus funciones pero reconociendo que ambos órganos tienen naturaleza y finalidades distintas.

4. En la Conferencia de Desarme los temas de la ampliación de su composición y la determinación de su agenda deben ser abordados en forma separada. Pretender una solución armónica de ambos aspectos tiene el riesgo de que uno de ellos pueda retrasar injustificadamente el otro.

5. Respecto de su agenda, ésta debiera ser reducida a los temas prioritarios que realmente interesan a la comunidad internacional. Por otra parte, es menester acabar con la práctica actual de no otorgar mandato negociador a los comités ad hoc, para lo cual evidentemente es necesaria una voluntad política clara de los países miembros de la Conferencia.

6. La cuestión de la ampliación de la Conferencia de Desarme requiere de una decisión pronta. En las actuales circunstancias no parece realista poner en práctica la propuesta aprobada en 1986 para crear cuatro nuevas vacantes, sino que debe lograrse un equilibrio político que satisfaga los criterios de representatividad política, geográfica y militar, y que no entorpezca su funcionamiento.

7. La globalización del proceso de desarme es indudablemente un objetivo deseable en esta nueva era de las relaciones internacionales. Sin embargo, la experiencia indica que los procesos de reducción armamentista desarrollados por las grandes Potencias no son siempre fáciles de imitar. Es más, dichos procesos normalmente se tornan complicados en la medida que involucran Estados en vías de desarrollo que viven insertos en realidades regionales que se ven complicadas por rivalidades históricas, étnicas, religiosas o económicas. En estos casos, sólo a ellos corresponde decidir por sí mismos las medidas de desarme que consideren más apropiadas, planteamiento que es recogido por el Secretario General en el párrafo 16 de su informe en comento.

8. En este sentido el Gobierno de Chile, consciente de su responsabilidad regional en el tema, ha dado pasos concretos hacia la creación de un clima de confianza en el ámbito latinoamericano mediante la firma de acuerdos para proscribir las armas químicas y bacteriológicas y la formulación de observaciones al Tratado de Tlatelolco que facilitan su pronta entrada en vigencia. En este mismo contexto, el Gobierno de Chile desarrollará seminarios regionales en el futuro para lograr una mejor comprensión de estas y otras iniciativas en materias de desarme.

9. En lo que dice relación con los nuevos mecanismos para el desarme como el registro de transferencias de armas convencionales, el Gobierno de Chile apoya su establecimiento en la esperanza que a futuro se consolide un régimen universal y no discriminatorio que también comprenda en su ámbito de aplicación las armas de destrucción en masa.

10. El fortalecimiento de las operaciones de paz, en las cuales el Gobierno de Chile tiene el honor de participar, es otro elemento destacable del informe del Secretario General. Quizás haya llegado el momento de su reconocimiento formal en la Carta de las Naciones Unidas, cuidando de garantizar su carácter multifuncional más allá de los componentes puramente militares.

11. La conversión es una tarea compleja, como lo señala en su informe el Secretario General. Esta es también una preocupación compartida por Chile tanto en lo que respecta a la protección del medio ambiente como a los recursos técnicos y financieros que resultan comprometidos y que hacen necesario que los países desarrollados compartan su experiencia con las demás naciones.

12. Para concluir, el Gobierno de Chile desea manifestar su acuerdo con el propósito de universalizar los regímenes legales existentes en materias de desarme. Sin embargo, ello sólo será posible en la medida en que dichos tratados internacionales eviten la perpetuación de situaciones discriminatorias. Lo anterior sin perjuicio de otras formas de concertación y de la adopción de medidas de fomento de la confianza en el entendido que éstas no debiliten la obligatoriedad de los tratados de desarme.

DINAMARCA*

[Original: inglés]
[29 de enero de 1993]

A. Generalidades

1. La Comunidad Europea y sus Estados miembros agradecen al Secretario General su informe de 23 de octubre de 1992, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

2. Como declararon en su intervención en la Primera Comisión el 11 de noviembre de 1992 (véase A/C.1/47/PV.29, págs. 6 a 11), la Comunidad Europea y sus Estados miembros comparten la opinión del Secretario General en el sentido de que se han producido impresionantes cambios en el mundo y se han logrado valiosos progresos en varias esferas importantes del desarme. Sin embargo, si bien el mundo está más a salvo de un enfrentamiento mundial, especialmente gracias al fin de la guerra fría, nuevas incertidumbres y dificultades han aparecido en forma de un nacionalismo militante y creciente y conflictos armados que hacen estragos en muchas partes del mundo. La actual situación internacional amenaza con un mayor peligro de proliferación de armas de destrucción en masa y con el efecto desestabilizador de acumulaciones excesivas de armas convencionales. En vista de estos acontecimientos, la Comunidad Europea y sus Estados miembros consideran que el informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", es particularmente pertinente y oportuno, pues con él se inicia un debate muy necesario sobre la función del control de armamentos y el desarme en el futuro y sobre cómo puede llevarse a la práctica, con la asistencia de las Naciones Unidas.

3. Con el fin de la guerra fría y en el nuevo contexto internacional, los procesos mundiales de desarme y control de armamentos no se llevan a cabo en un marco de enfrentamiento ideológico. El desarme y el control de armamentos progresan a un ritmo sin precedentes, y la comunidad internacional está demostrando una mayor voluntad de diálogo auténtico y de negociación. Mientras que el debate multilateral sobre el desarme se concentró durante mucho tiempo principalmente en las armas nucleares de las dos superpotencias, es evidente que en el futuro el desarme auténtico, aunque mantendrá el objetivo último de desarme general y completo, incluida la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, se concentrará también en la reducción de las armas convencionales a un nivel mínimo compatible con las necesidades legítimas de seguridad de todos los Estados. El desarme está cada vez más relacionado con la no proliferación, la limitación de las transferencias de armas y la tecnología conexas, así como con las medidas de fomento de la confianza y la transparencia.

* En nombre de la Comunidad Europea y los Estados miembros.

4. Cada vez resulta más importante adoptar un criterio multilateral frente al desarme. Un corolario útil de esto son los acuerdos y arreglos regionales, pues sus consecuencias no se limitan a una región concreta, sino que van más allá y tienen influencia sobre la paz y la seguridad mundiales. El desarme mundial no puede lograrse de una sola vez, pero un número creciente de acuerdos regionales y subregionales permiten apoyar el desarrollo de un sistema mundial de desarme, cuya estabilidad aumentará con el alcance y aplicación de dichos acuerdos.

5. La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente la opinión manifestada por el Secretario General en su informe de que el control de las armas y el desarme constituyen parte integrante de los esfuerzos encaminados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

6. Los progresos realizados en Europa en materia de control de armas y desarme han tenido y siguen teniendo efectos positivos sobre dichas actividades en otras regiones. Esto puede verse, entre otras cosas, en la aplicación amplia de medidas de fomento de la confianza, como medio de reducir la tirantez y mejorar la atmósfera de cooperación. Estas medidas fueron introducidas por vez primera en la región a raíz de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

7. Los Estados que participaron en dicha Conferencia han establecido un nuevo proceso de negociaciones en el que se combinan, bajo la égida del nuevo Foro de la CSCE de Cooperación en materia de Seguridad, la elaboración de nuevas medidas de desarme y control de armas, un diálogo permanente sobre la seguridad y esfuerzos para impedir los conflictos. En este contexto, y de acuerdo con los logros en materia de transparencia y medidas de fomento de la confianza, los Estados de la CSCE tienen la intención de dar todo su apoyo al registro de armas convencionales de las Naciones Unidas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros esperan que estos nuevos instrumentos contribuyan a resolver los trágicos conflictos que han resultado del desmembramiento de la antigua Unión Soviética y de la ex Yugoslavia. Consideran que este esfuerzo de la CSCE por encontrar un nuevo criterio común de cooperación para lograr la seguridad, junto con el concepto del Secretario General, pueden ser de gran valor y fortalecerse mutuamente.

8. La Comunidad Europea y sus Estados miembros han entendido siempre que su participación en los diversos foros de las Naciones Unidas sobre control de armas y desarme demuestra su apoyo activo a la Organización y da realce a la función y eficacia de las Naciones Unidas en lo tocante a fortalecer la seguridad y la paz internacionales. Los ejemplos más recientes de acuerdos de control de armas y desarme aplicables a nivel mundial, así como de medidas de fomento de la confianza demuestran el compromiso particular de los Estados europeos a esa causa. Por ejemplo, su participación activa en la preparación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, finalizada por la Conferencia de Desarme en 1992, el registro de armas convencionales, aprobado durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares, aprobadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1992.

9. En la declaración que formuló en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, al concluir la reunión del Consejo celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992, el Presidente del Consejo destacó la necesidad de que todos los Estados Miembros cumplieran con sus obligaciones relativas al control de armas y el desarme; impidieran la proliferación en todos sus aspectos de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa; evitaran las acumulaciones excesivas de efecto desestabilizador y las transferencias de armas, y resolvieran en forma pacífica, de conformidad con la Carta, cualquier problema relacionado con estos asuntos que pudiera amenazar o perturbar el mantenimiento de la estabilidad regional y mundial. La Comunidad Europea y sus Estados miembros hacen suyo este criterio.

10. Las medidas unilaterales para impedir la proliferación de armas no son suficientes, pero un acuerdo global sobre mecanismos internacionales de verificación puede dar realce a los acuerdos multilaterales de desarme y aumentar su universalidad, reforzando así la seguridad de todos los Estados.

11. El nuevo clima internacional ha creado nuevas posibilidades y nuevas dificultades en lo relativo al control de armas y el desarme como contribución a la paz y la seguridad internacionales. Para resolver estas dificultades, es preciso intensificar las actividades a nivel bilateral, subregional, regional y mundial. Como señaló el Secretario General, debe abordarse el problema de cómo amoldar las instituciones actuales de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos de desarme para responder a las necesidades presentes y futuras.

B. Mecanismo

12. El criterio multilateral para lograr la seguridad y el desarme requiere que la comunidad internacional aproveche plenamente los instrumentos que tiene a su disposición. Incumbe a las Naciones Unidas una función global; su responsabilidad principal es crear las condiciones que permitan un acercamiento a nivel político, sin el cual no pueda haber un verdadero desarme. La seguridad colectiva está íntimamente relacionada con el fortalecimiento de la autoridad de las Naciones Unidas, y por lo tanto la Organización deberá emprender las tareas apropiadas en la esfera del control de armas y el desarme, por ejemplo:

a) Estimular y facilitar el debate sobre los medios y arbitrios de lograr un consenso en la comunidad internacional respecto del desarme y la no proliferación de armas;

b) Apoyar la elaboración de directrices generales y de principios básicos en la esfera del control de armas y el desarme;

c) Apoyar la aplicación de los acuerdos existentes sobre desarme y no proliferación y la negociación de nuevos instrumentos internacionales en esta esfera;

d) Supervisar el cumplimiento de los tratados sobre desarme y considerar la posibilidad de imponer sanciones en caso de incumplimiento.

13. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están de acuerdo con el Secretario General en que se justifica reevaluar el mecanismo actual de control de armas y desarme de las Naciones Unidas, con miras a introducir las modificaciones que sean necesarias, para hacer frente a las nuevas realidades y prioridades, y resolver los problemas del control de armas y el desarme en forma rápida, eficaz y flexible.

14. El principio de eficacia comprende la necesidad de racionalizar siempre que proceda, especialmente para evitar la duplicación entre los diversos foros y dentro de ellos.

15. Estas necesidades tienen repercusiones sobre la estructura del mecanismo futuro y la relación entre sus distintos componentes, funciones, métodos de trabajo y programas de trabajo.

Consejo de Seguridad

16. La Comunidad Europea y sus Estados miembros convienen plenamente en que corresponde al Consejo de Seguridad una función importante en la esfera del control de armas y el desarme, y acogen con beneplácito el compromiso de los miembros del Consejo respecto de adoptar medidas concretas para realzar la eficacia de las Naciones Unidas en estas esferas, como lo declaró el Consejo en su reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el 31 de enero de 1992. La posibilidad de recurrir al Consejo de Seguridad se prevé ya en los principales acuerdos de desarme, por ejemplo, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas (art. VI) y la Convención sobre las armas químicas (art. XII-4). Para que este recurso sirva eficazmente de disuasivo, también podrían aprovecharse las lecciones pertinentes de la aplicación de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, incluida la posibilidad de aplicar sanciones internacionales, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

17. Además, el Consejo de Seguridad podría alentar a que se concertaran otros acuerdos de desarme (por ejemplo la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio).

18. La Comunidad Europea y sus Estados miembros convienen con el Secretario General en que, de conformidad con la Carta, corresponde al Comité de Estado Mayor la función de prestar asistencia al Consejo de Seguridad en el desempeño de sus responsabilidades.

Primera Comisión de la Asamblea General

19. La Primera Comisión ofrece a todos los Estados Miembros una oportunidad excepcional de manifestar sus opiniones sobre todos los temas relacionados con el control de armas y el desarme. Ha aumentado la importancia del intercambio de opiniones en la Primera Comisión y de las resoluciones resultantes. Al mejorar la situación internacional, se han reducido los enfrentamientos y se busca un consenso más amplio en la Primera Comisión, lo cual se refleja en el mayor número de resoluciones aprobadas por consenso y en la tendencia alentadora a buscar una base común, así como la posible fusión de los debates generales sobre el desarme y la seguridad internacional en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

20. Si bien es alentador y conveniente el consenso mediante el cual se aprueba un número cada vez mayor de resoluciones, no es indispensable para todos los asuntos que se debaten en la Primera Comisión, como lo es en la Conferencia de Desarme y en la Comisión de Desarme. La Primera Comisión permite a los Estados Miembros manifestar sus opiniones, en algunos casos divergentes, sobre una amplia variedad de asuntos, pero no tiene por objeto impartir directrices o fijar principios.

21. Se requieren mayores esfuerzos para revitalizar y racionalizar la labor de la Primera Comisión. A juicio de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dicha revitalización y racionalización podría lograrse

a) Reduciendo el número de los temas del programa y de los proyectos de resolución, y racionalizándolos mediante la fusión de temas y resoluciones análogos y el examen bienal o trienal de temas que no tienen que ser examinados cada año, y examinando atentamente los temas que pudieran ser objeto de resoluciones y se consideren prioritarios, y concentrando los estudios de las Naciones Unidas en ellos;

b) Destacando que la seguridad internacional comprende como partes integrantes, entre otras, el desarme y el control de armas e introduciendo en la Primera Comisión un debate general y un período de sesiones de votación sobre todos los asuntos que se traten en la Comisión;

c) Reduciendo considerablemente la longitud del debate general y concentrando el debate en temas determinados, que deberían organizarse en agrupaciones útiles;

d) Haciendo mayor hincapié en las cuestiones relacionadas con los acontecimientos internacionales y en las decisiones pragmáticas;

e) Examinando anualmente el tiempo y los recursos asignados a las tareas de la Primera Comisión;

f) Convocando, cuando sea necesario, sesiones extraordinarias de la Primera Comisión, de conformidad con el Artículo 20 de la Carta de las Naciones Unidas.

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

22. La Comisión de Desarme, en tanto que órgano deliberante y órgano subsidiario de la Asamblea General, está abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y por tanto ofrece la posibilidad de que todos participen en los debates sobre directrices o principios relacionados con el desarme. La Comunidad Europea y sus Estados miembros desearían que hubiera una participación más completa y activa de los Estados miembros en este órgano.

23. Recientemente se introdujeron reformas en la Comisión de Desarme, y la aprobación en 1992 de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares confirma lo atinado de esa medida. Sin embargo, puesto que no es posible llevar a cabo reforma alguna con una sola medida, posiblemente se requieran otras medidas para mantener la

eficacia de la Comisión. La Comunidad Europea y sus Estados miembros estiman que la comunidad internacional debería ser flexible a este respecto, y por tanto hacen suyo el cambio sugerido para el futuro a un programa de tres temas que se examinarían por etapas.

24. Las actividades de la Comisión de Desarme deberían estar encaminadas a lograr un consenso sobre directrices o principios concretos que puedan aplicarse universalmente con miras a realizar el desarme y la seguridad internacional, especialmente en esferas de interés e importancia crecientes, por ejemplo, el desarme regional, las transferencias internacionales de armas, las armas nucleares, la no proliferación, la destrucción de armas, la conversión y la ciencia y la tecnología.

25. Con miras a lograr la racionalización, podrían establecerse vínculos más estrechos entre las actividades que deberán llevar a cabo la Comisión de Desarme, los grupos de expertos creados por el Secretario General y la Conferencia de Desarme, respectivamente, para evitar las duplicaciones. Las directrices o principios convenidos por la Comisión de Desarme, podrían, en algunos casos, sentar las bases para las negociaciones sobre acuerdos de la Conferencia de Desarme (por ejemplo, información objetiva sobre cuestiones militares y transparencia en materia de armamentos).

Conferencia de Desarme

26. La Conferencia de Desarme, el único órgano multilateral permanente para la negociación de acuerdos sobre control de armas y desarme, ha demostrado su eficacia al terminar recientemente un proyecto de convención sobre las armas químicas, que ha recibido apoyo mundial. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están convencidos de que la Conferencia de Desarme sigue siendo el foro mundial apropiado para las negociaciones sobre cuestiones de control de armas y desarme, tanto más cuanto que en el nuevo clima internacional se ha puesto de relieve su capacidad potencial de cumplir esas tareas.

27. La Conferencia de Desarme ha iniciado un nuevo examen de su funcionamiento y está revisando su composición y su agenda para asegurarse de que reflejen las realidades actuales y respondan a las necesidades futuras. La Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan este proceso y esperan que concluya en forma exitosa.

28. Existe un amplio apoyo a la idea de aumentar el número de miembros de la Conferencia de Desarme. Su composición debe ser representativa de las nuevas realidades de la comunidad internacional. Ese aumento, al mismo tiempo, debe ser realista y satisfacer los intereses legítimos de todos los interesados en participar y que actualmente se ven excluidos como miembros de pleno derecho.

29. La Comunidad Europea y sus Estados miembros estiman que debe mantenerse la norma del consenso, indispensable para un órgano de negociación.

30. La Conferencia de Desarme debería, de ser necesario después de la evaluación preliminar por la Comisión de Desarme, concentrarse en los temas de desarme que la comunidad internacional juzga que pueden ser ya objeto de negociación o de un estudio detenido. Su agenda deberá reflejar las realidades del momento y las preocupaciones de la comunidad internacional. Para lograrlo,

la Conferencia de Desarme podría, entre otras cosas, intercambiar opiniones con el Secretario General. También sería útil un intercambio más activo con la Comisión de Desarme y con la Primera Comisión. Los temas de que se ocupa la Conferencia de Desarme deberán tener repercusiones mundiales, aunque trate de asuntos concretos, por ejemplo, de cuestiones regionales.

Oficina de Asuntos de Desarme

31. En el pasado, la Oficina de Asuntos de Desarme trabajó eficazmente en la esfera del control de armas y el desarme. A la luz de la globalización del control de armas y el desarme, aumentará el volumen de trabajo de la Oficina, especialmente en la medida en que los instrumentos mundiales relacionados con el control de armas y las medidas internacionales de fomento de la confianza, por ejemplo el registro de armas convencionales, exijan una labor intensiva de la Oficina para hacerlos más eficaces. Lo mismo se aplica al intercambio de información sobre medidas de fomento de la confianza en el marco de la Convención sobre armas biológicas y toxínicas. La Comunidad Europea y sus Estados miembros confían en que el Secretario General proporcionará los recursos suficientes para que la Oficina pueda desempeñar las tareas importantes que le han asignado los Estados Miembros.

ECUADOR

[Original: español]
[31 de enero de 1993]

1. La actual situación internacional en materia de desarme y control de armamentos pone en evidencia el valor permanente del Documento Final del Décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El fin de la guerra fría en modo alguno ha eliminado la amenaza que para la humanidad representa la existencia de arsenales de armas de destrucción masiva, en especial el armamento nuclear. De igual modo es necesario que la política favorable a la no proliferación no se use como una barrera para el acceso de los países en desarrollo a la ciencia y la tecnología. Por ello los conceptos y directrices del Documento deben, a juicio del Gobierno ecuatoriano, constituir una fuente de referencia fundamental en el futuro trabajo de las Naciones Unidas en materia de desarme.

2. El informe señala con acierto los cambios positivos que se han registrado en los últimos meses en el concierto internacional. Sin embargo, al revisar las cifras de gastos militares registradas por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, se aprecia que los cambios políticos a nivel global, resultado del fin de la guerra fría, lamentablemente no se han reflejado en una reducción de ese tipo de gastos en la gran mayoría de los países. Por el contrario, el surgimiento de nuevos focos de conflicto y la reactivación de otros han contribuido a un incremento de las adquisiciones de armamento convencional en diversas regiones lo que, añadido a las ingentes sumas que tradicionalmente destinan los países industrializados al sector militar, lleva a que los gastos militares absorban recursos que la comunidad internacional requiere con urgencia para satisfacer las necesidades básicas de la población. Este tema tratado por el Secretario General en el párrafo 33 de su informe debe ser analizado con atención por los Estados Miembros, teniendo en cuenta que la

/...

política de algunos países industrializados en la materia incide negativamente en las corrientes financieras y comerciales internacionales ocasionando serios perjuicios, en especial a los países en desarrollo.

3. La situación internacional continúa, más que nunca, poniendo de manifiesto la estrecha relación que existe entre seguridad y desarme. Asimismo, varias situaciones de conflicto evidencian el amplio espectro de elementos económicos, políticos, sociales y culturales que ponen en peligro la seguridad internacional. Es tarea de todos los órganos de las Naciones Unidas encontrar mecanismos operativos de cooperación internacional que otorguen la atención debida a los elementos que pueden afectar la paz y seguridad internacionales. Las deliberaciones y decisiones de la Conferencia de Desarme y Desarrollo serán sin duda de gran ayuda en esa tarea. Por su parte, la contribución de la Secretaría con propuestas para el logro del objetivo planteado en la última frase del párrafo 4 de su informe sería de gran ayuda para los Estados Miembros.

4. La adopción de medidas en el campo del desarme puede contribuir significativamente a crear un clima propicio para la paz y la seguridad internacionales. Pero a la vez, el desarme puede advenir también como fruto de la paz y la seguridad. Esta relación entre desarme, por un lado, y paz y seguridad, por otro, exige que la comunidad internacional adelante acciones complementarias en ambas áreas y se evite condicionar las medidas de desarme a la existencia de un ambiente de paz o, inversamente, al fortalecimiento de la paz y seguridad a acuerdos previos en desarme.

5. Los importantes acuerdos de desarme entre los Estados Unidos y Rusia obedecen a una dinámica bilateral que así como la política en materia nuclear de las Potencias nucleares, en la práctica ha excluido a las Naciones Unidas del proceso de toma de decisiones. La finalización de la guerra fría abre nuevas perspectivas que hay que impulsar. El Gobierno del Ecuador comparte el planteamiento del Secretario General de ampliar los acuerdos multilaterales de desarme. Un creciente papel de la Organización en materia de desarme, en especial en la esfera nuclear, fortalecerá su credibilidad y responderá a los intereses de la comunidad internacional en su conjunto. Resulta injustificado que se propicie su actuación, por ejemplo, en cuestiones de no proliferación, exigiéndole efectividad y urgencia, y que, al mismo tiempo, se persista en marginarla de las negociaciones sobre reducción de arsenales.

6. El Gobierno del Ecuador comparte la apreciación del Secretario General de que es necesario revitalizar las negociaciones de desarme teniendo como objetivo la eliminación completa de las armas nucleares. La reciente aprobación del Convenio sobre Armas Químicas es un impulso que se debe aprovechar. El primer paso en ese sentido sería negociar, como primera prioridad, la prohibición a corto plazo de los ensayos nucleares. La negociación de la prórroga del TNP deberá tener en cuenta estos objetivos.

7. Para la puesta en marcha de la "revitalización" del papel de las Naciones Unidas en favor del desarme sugerida por el Secretario General es necesario aclarar el alcance del concepto "nuevo sistema de seguridad internacional" mencionado en el párrafo 19 del documento que se comenta.

8. En cuanto al desarme y control de armas convencionales, Ecuador considera que los exitosos acuerdos de desarme y desmovilización propiciados por las Naciones Unidas en distintos conflictos civiles han significado un gran aporte para la superación de esos conflictos. Estos entendimientos se concretaron tras largas negociaciones entre las partes y se adoptaron dentro de un marco de acuerdos de seguridad que incluyen medidas políticas, económicas y de concertación social. El conjunto de compromisos se ha ejecutado con cierta simultaneidad y siguiendo una cronología sucesiva. Esta circunstancia pone de manifiesto la intrínseca vinculación de tales factores con miras al establecimiento de un clima de paz y a la concreción del desarme. Este tipo de acuerdos puntuales de desarme, en los que habitualmente las Naciones Unidas participaron con una fuerza de mantenimiento de la paz, no deben ser confundidos con las negociaciones de desarme multilateral que impulsa de manera sistemática la Asamblea General, y que persigue la creación de un entorno internacional pacífico y seguro.

9. El Ecuador aprecia el positivo papel de los procesos regionales de desarme y respalda el criterio del informe de que éstos deben responder a las características específicas de cada región. Las organizaciones regionales competentes pueden ser apoyo positivo para dichos procesos.

10. Es preocupante que, a nivel bilateral o regional, no se hayan registrado recientes acuerdos de desarme en el rubro de armas convencionales, en especial entre los países en desarrollo. Posiblemente esto obedezca, entre otros factores, a la limitada capacidad de acción de las Naciones Unidas y de organismos regionales para alentar y propiciar procesos de desarme y control de armamentos. El Gobierno ecuatoriano estima conveniente que la Organización renueve sus esfuerzos de propiciar y alentar entendimientos regionales de seguridad que involucren a los Estados parte de una región, y a otros que puedan aportar a la vigencia y efectividad de los eventuales entendimientos. Para ello habrá que propiciar la solución de los conflictos de diversa índole, cuya subsistencia alimenta la tendencia hacia el aumento de compras militares. Hay que fortalecer el recurso a los distintos mecanismos de solución pacífica de las controversias. Es obvio que la labor de las Naciones Unidas carecerá de eficacia si no se da la necesaria participación voluntaria de los Estados directamente involucrados en las distintas situaciones de conflicto.

11. El Ecuador respalda la iniciativa planteada en el documento de que la Organización apoya, en la medida de sus posibilidades, al proceso de reconversión industrial que impulsan los Estados con industrias militares sobredimensionadas. No obstante, estima que el costo de dicho proceso deberá ser asumido por los propios Estados y por aquellos que propiciaron en su momento la carrera armamentista. Este es un costo correspondiente a la obligación de contribuir al fortalecimiento de la paz y seguridad, así como la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes conlleva también para los países el costo de poner freno a los cuantiosos ingresos de divisas producidas por ese tráfico.

12. Al propiciar una renovada participación de las Naciones Unidas en materia de desarme, el Ecuador manifiesta la necesidad de que la Asamblea sea cautelosa ante las sugerencias de otorgar un papel impreciso a la Organización en materia de verificación y control del cumplimiento de acuerdos de desarme. Dichos acuerdos tienen generalmente sus propios sistemas de verificación y control y, en todo caso, a falta de tales sistemas deberían aplicarse los principios del

derecho internacional. Especial atención merece la iniciativa de que un órgano político como el Consejo de Seguridad reciba facultades para supervisar el cumplimiento de instrumentos jurídicos. Cualquier innovación en este campo debe, a criterio del Ecuador, basarse en la Carta de las Naciones Unidas y tender al fortalecimiento del ordenamiento legal internacional.

13. Cuidadoso estudio merece la iniciativa de una mayor participación del Consejo de Seguridad en los temas de desarme en general, planteada en el párrafo 44 del documento. El Ecuador apoya las acciones de desarme y control de armamentos que se realizan dentro de operaciones de mantenimiento de la paz decididas por el Consejo que, como se señaló más arriba, han tenido efectos positivos en varias ocasiones. En cuanto al tratamiento amplio de las cuestiones de desarme en general, parece conveniente que la Asamblea General y la Comisión de Desarme, como foros universales donde se expresan los criterios de todos los Estados y se adoptan decisiones que reflejan el sentir de la comunidad internacional, se mantengan como órganos competentes en la materia, evitando tomar cualquier decisión que los debilite. La sesión renovada de la Primera Comisión que se celebrará en marzo próximo será oportuna ocasión para analizar posibles modalidades de acción que permitan incrementar la eficacia de ambos órganos.

14. El Gobierno del Ecuador otorga la máxima importancia a los trabajos de la Conferencia de Desarme. Considera que ésta debe ampliar su composición para no excluir a la mayoría de los miembros de la comunidad internacional de deliberaciones de importancia vital para todos, y aplaude el éxito obtenido en la negociación del Convenio sobre Armas Químicas. Por esas razones concuerda con el Secretario General cuando afirma, en el párrafo 45 de su informe, que sería deseable que la Conferencia centre su actividad "en cuestiones bien definidas y urgentes". La negociación de la prohibición de ensayos nucleares puede ser la primera de esas cuestiones. Discrepa sin embargo el Ecuador de la sugerencia de que la Conferencia sea "órgano de examen y supervisión" de acuerdos y reglamentaciones de desarme, porque esa tarea compete a los Estados partes en cada convenio, pero sobre todo, porque es necesario preservar y fortalecer a la Conferencia como único foro negociador de acuerdos multilaterales de desarme.

15. Si bien el documento que se comenta no hace referencia a la Asamblea General (Primera Comisión), a la Comisión de Desarme ni a la Oficina de Desarme de la Secretaría General, Ecuador planteará su criterio en la sesión renovada sobre las actividades de esos órganos. Baste acá señalar el interés de su Gobierno de que la mencionada Oficina cuente con los recursos humanos y económicos que le permitan cumplir a cabalidad sus funciones.

INDIA

[Original: inglés]
[29 de enero de 1993]

1. Como un país que siempre ha estado a la vanguardia en la causa del desarme, naturalmente la India ha examinado y considerado seriamente el informe del Secretario General sobre "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Estamos plenamente de

/...

acuerdo con la opinión expresada por el Secretario General de que la comunidad internacional debe "plantearse como objetivo nada menos que la eliminación completa de las armas nucleares" y que "no será posible abordar debidamente todos los peligros que estos armamentos plantean a la humanidad hasta haber dejado atrás la era de las armas nucleares". Sostenemos que este objetivo clave nunca debe perderse de vista, ya que es fundamental para el tema del desarme. No deberíamos olvidar que, aunque el Tratado START II (Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas) ha sido encomiable, aun después de que se hayan emprendido las reducciones en él previstas, los Estados que poseen armas nucleares seguirán teniendo arsenales impresionantes, capaces de destruir al mundo varias veces y de dividir al planeta entre "los que tienen" y "los que no tienen". Por consiguiente, debemos tratar de basarnos en el Tratado START II y seguir avanzando. Esperamos que ese Tratado prepare el camino para iniciar negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear en las que participen no sólo los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sino también todos los demás Estados que poseen armas nucleares. Esa iniciativa debe inspirarse en la visión de la eliminación completa de las armas nucleares, ya que ésta es una condición indispensable para el establecimiento a largo plazo de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de un orden mundial equitativo, estable, justo y cooperativo. En el mundo de hoy existe una necesidad imperiosa de que los Estados poseedores de armas nucleares reexaminen las doctrinas de la disuasión nuclear que propusieron en el pasado para justificar el mantenimiento y la ampliación de sus respectivos arsenales nucleares.

2. Si bien reconocemos que el enfoque regional puede complementar los esfuerzos mundiales sobre desarme y contribuir a ellos, cabe señalar que la definición de una región debe abarcar toda la variedad de intereses de los países en materia de seguridad así como la viabilidad de las medidas concretas de desarme sugeridas en ese contexto. Como las naciones perciben su seguridad de manera indivisible, no puede llevar a buenos resultados la división de la seguridad mediante regiones designadas de modo artificial. Cada región debe estar claramente definida con el consenso pleno de los Estados participantes, que deben concertar acuerdos libremente, teniendo en cuenta las características de la región. Los requisitos previos esenciales para un arreglo de ese tipo son la adhesión estricta a los principios básicos de las relaciones internacionales, tales como la no injerencia en los asuntos internos, la no incitación al terrorismo, el secesionismo o la subversión y la adopción de medidas apropiadas de fomento de la confianza. A su vez, la confianza debe realizarse en todos los frentes al mismo tiempo, se ha de aumentar la seguridad. La persistencia de los actos hostiles y las declaraciones de provocación disminuye el valor de las medidas de fomento de la confianza.

3. En el sector nuclear, el verdadero problema de la actualidad no es el Tratado sobre no proliferación, o su alcance, como lo sugiere el Secretario General en su informe. El verdadero problema consiste en encontrar la forma de poner fin a la proliferación y eliminar las armas nucleares. Por consiguiente, es necesario entablar un diálogo internacional para examinar el Tratado de no proliferación, a fin de cubrir las lagunas existentes y convertirlo en un instrumento encaminado a lograr la eliminación total de las armas nucleares. La ampliación del Tratado de no proliferación, que, para empezar, es de carácter discriminatorio e imperfecto, y que ha demostrado fehacientemente ser ineficaz para prevenir la proliferación de las armas nucleares o de los Estados que las

poseen, no es el modo de lograr la no proliferación. Si bien la India comparte las inquietudes relativas a la proliferación, no creemos que las medidas parciales e injustas o las medidas punitivas sobre una base selectiva consigan los resultados esperados. Así como las armas químicas y biológicas son motivo de preocupación universal y se deben tratar en forma general, las armas nucleares y la amenaza nuclear no pueden abordarse sin un enfoque mundial. Es preciso adoptar con urgencia un consenso y entendimiento internacional sobre lo que constituye la no proliferación para que se emprenda seriamente la búsqueda de un criterio mundial sobre la no proliferación que sea universal, general y no discriminatorio. Si la comunidad internacional logra ponerse de acuerdo sobre una convención para prohibir las armas químicas, no hay motivo para creer que, con la voluntad política necesaria, no pueda lograr una convención similar encaminada a prohibir las armas nucleares. En ese sentido, la Convención sobre armas químicas refleja el modelo de un acuerdo futuro sobre desarme mundial en la esfera nuclear tanto en su formato de negociación multilateral como en su criterio universal y no discriminatorio.

4. Si bien la Conferencia de Desarme finalmente ha logrado finalizar las negociaciones relativas a una convención mundial y no discriminatoria sobre armas químicas, las recomendaciones relativas a las prioridades en materia de desarme que hizo suyas la comunidad internacional en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme nunca se han plasmado en normas, principios y procesos universalmente aceptados para enfrentar los peligros y eliminar las amenazas de manera general. La adopción de un criterio de "control de armamentos", en oposición a un marco de "desarme", no ha logrado detener la proliferación y probablemente no pueda proporcionar un paradigma viable para el futuro. El Secretario General expresó la esperanza de que a largo plazo "adoptemos enfoques más equitativos y completos en materia de control responsable de la proliferación, no sólo de armamentos sino también de sistemas de vectores de largo alcance y de tecnologías de doble uso". También expresó la esperanza de que "para que resulten plenamente eficaces, dichos controles deben ser equilibrados y equitativos, no deben obstaculizar indebidamente la utilización de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos y no deben dividir al mundo en las categorías inicuas de los que tienen y los que no tienen" (párr. 29). Si bien respaldamos plenamente esta opinión, creemos que es un objetivo que debería alcanzarse en el plazo más corto posible. Los "clubes", grupos y regímenes de puertas cerradas creados para imponer restricciones unilaterales sobre el comercio de tecnología, equipo y material sobre una base discriminatoria no impedirán la proliferación. La no proliferación de armas de destrucción en masa no puede lograrse mediante propuestas encaminadas sólo a la reducción de los armamentos, si bien son bienvenidas. Tampoco pueden contribuir a impedir la proliferación las iniciativas que en realidad lo único que hacen es mantener el monopolio de unos pocos Estados sobre las armas de destrucción en masa, la tecnología de misiles y los mercados de exportación de armas convencionales.

5. Las opiniones del Secretario General sobre la transferencia de armamentos son dignas de tenerse en cuenta. La acumulación de armamentos, impulsada por el aumento de los gastos militares de los consumidores y exportadores de armamentos más importantes afecta doblemente a los países en desarrollo. En primer lugar, el aumento de los gastos en armamentos reduce los recursos disponibles para el desarrollo y el crecimiento económicos y, en segundo lugar, alienta aún más el gasto competitivo a causa de las necesidades percibidas en materia de defensa

para mantener la seguridad de los países en desarrollo. La India siempre ha sostenido que se deben adoptar medidas para frenar esa tendencia.

Lamentablemente, sin moderación por parte de los proveedores de armamentos de los grandes países industrializados y la reducción de la asistencia financiera para la adquisición de armas, éste puede ser sólo un sueño. Nos impresiona ver que todos desean transparencia en las transferencias de armamentos pero nos preocupa que la transparencia se esté volviendo un fin en sí misma. A nuestro juicio, la transparencia no serviría a ningún fin si no lograra el objetivo de reducir la transferencia masiva de armamentos. La transparencia debe reflejarse en los gastos de defensa en términos per cápita y como porcentaje del PIB. Forzosamente habría que velar por que las armas liberadas como resultado de medidas de desarme en una región no se desviarán a otros países u organizaciones. Una dimensión importante de la transparencia en los armamentos es el comercio ilícito de armas, que es más peligroso a causa de sus efectos desestabilizadores y destructivos mediante el aliento de fenómenos como el terrorismo auspiciado por los Estados y dirigidos contra otros países, la subversión y el tráfico de drogas.

6. Estamos de acuerdo con las opiniones expresadas por el Secretario General acerca de la importancia práctica del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. Esa es una medida general del fomento de la confianza. Para tener éxito, debe ser no discriminatoria y atraer la adhesión universal con un alto grado de simultaneidad.

7. Creemos que el presente mecanismo de desarme es suficiente para abordar los cometidos que tenemos por delante. La dificultad para alcanzar progresos en algunas de las esferas prioritarias del desarme, especialmente el desarme nuclear, tiene poca relación con el mecanismo en vigor. Los tres órganos multilaterales de desarme, a saber, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Asamblea General, tienen funciones diferentes y, sin embargo, complementarias e interrelacionadas. La cuestión principal consiste en encontrar la mejor forma de racionalizar la labor de esos tres órganos a fin de que cada uno por separado y los tres en conjunto contribuyan de la manera más eficaz posible a fomentar la seguridad cooperativa mundial. En ese contexto, lo mejor que podemos hacer es adherir al informe de la Comisión de Desarme aprobado por consenso en 1990 sobre el examen de la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Como se señala en ese informe, la Conferencia de Desarme tiene un carácter e importancia singulares como único órgano de negociación sobre desarme multilateral y es importante que siga cumpliendo su función sustantiva. En ese contexto, no creemos que sería apropiado que la Conferencia asumiera la función de "órgano permanente de examen y supervisión de algunas reglamentaciones multilaterales en materia de armamentos y acuerdos de desarme vigentes", como se sugiere en el informe del Secretario General (párr. 45). Eso distraería su atención de su labor primordial como órgano de negociación. De modo similar, antes de examinar la idea de una mayor participación del Consejo de Seguridad en los asuntos relativos al desarme, deberíamos velar por que las decisiones que de él dimanen reflejen un consenso de los Miembros de las Naciones Unidas. Por ese motivo se debe conceder prioridad a la democratización del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe gozar de la confianza de todos los Miembros de las Naciones Unidas ya que sólo así sus actos tendrán credibilidad.

JAPON

[Original: inglés]
[29 de enero de 1993]

1. Vivimos en el último decenio del siglo XX. Cuando el decenio anterior llegaba a su fin, se desmoronó el sistema de la guerra fría y las tensiones entre Oriente y Occidente se disiparon. No obstante, al iniciarse este decenio presenciamos la invasión de Kuwait por el Iraq el 2 de agosto de 1990, que llevó a la guerra del Golfo en enero de 1991. Ese año también se disolvió Yugoslavia y posteriormente estallaron las hostilidades que aún no se han aplacado. El creciente desorden en la ex Unión Soviética y la guerra civil en Somalia son otros dos ejemplos de que los conflictos regionales caracterizan a éste como un decenio cargado de inestabilidad.

2. El Japón acoge con beneplácito el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que demuestra su actitud positiva respecto de las cuestiones de control de armamentos y desarme en el contexto de la situación mundial descrita anteriormente. En el informe se insiste en que: a) el desarme constituye una parte integrante de los esfuerzos internacionales por fortalecer la paz y la seguridad internacionales; b) el control de armamentos y el desarme son cuestiones que competen no sólo a las principales Potencias militares sino a todos los países del mundo; y c) necesitamos alcanzar mayores progresos basándonos en los logros concretados hasta ahora en materia de reducción de armamentos. Los esfuerzos deberían concentrarse en a) la integridad indivisible, b) la globalización y c) la revitalización de los logros del pasado. El Japón respalda básicamente esas orientaciones.

3. En particular, el Japón respalda la opinión de que el control de armamentos y el desarme, en los que hasta ahora se han alcanzado logros concretos bilaterales, se fomenten en una escala más amplia, a decir verdad, mundial, y también que se redoblen en el plano regional los esfuerzos encaminados al desarme en materia de armas convencionales. El Japón observa que se insiste en la necesidad de una ampliación incondicional e indefinida del Tratado de no proliferación y de lograr su aceptación general.

4. En la actualidad hay entusiasmo en algunas esferas, como lo indica el informe del Secretario General. Por otra parte, sin embargo, el Japón percibe una tendencia política, que le preocupa, de invertir la dirección del péndulo en los países que hasta ahora han desempeñado una función principal en el desarme y también en otros países de diversas regiones del mundo. No dejemos que el tiempo pase de manera improductiva o que el péndulo pueda realmente oscilar en dirección opuesta.

5. El Japón aprecia la intención expresada en el informe del Secretario General de que el Registro de armas convencionales sea un aspecto tan eficaz y significativo de las actividades de las Naciones Unidas como sea posible. Seguirá de cerca los progresos alcanzados con respecto a la propuesta de establecer un grupo de tareas interdepartamental dentro de la Secretaría para proporcionar asesoramiento a quienes lo necesiten sobre los aspectos políticos, económicos y técnicos de diversas cuestiones que se plantean en el curso de la transformación de las industrias militares a industrias civiles.

6. No obstante, en lo que respecta al Registro, si bien en el informe se pide a los Estados Miembros que velen por la disponibilidad de recursos suficientes, el Japón considera que el personal y el presupuesto necesarios para poner en marcha el sistema pueden obtenerse con los recursos existentes, y que la Secretaría debería ser plenamente responsable de llevar y mantener el Registro.

7. El Japón también respalda la idea de que el Consejo de Seguridad tenga una participación más activa en el desarme y el cumplimiento de la no proliferación. Se acogería con gran beneplácito que se presentaran opiniones más detalladas sobre este tema.

8. La Conferencia de Desarme es independiente de las Naciones Unidas y ha cumplido una función singular como único foro para las negociaciones multilaterales sobre el desarme. Aunque puede deliberar a petición de la Primera Comisión de la Asamblea General, aún en esas circunstancias la Conferencia de Desarme aprueba su programa de conformidad con su propio reglamento. Así pues, la Conferencia actúa como organización independiente. No obstante, la función de examinar o supervisar los tratados multilaterales de desarme debe estar a cargo principalmente de los Estados partes en esos tratados antes que de la Conferencia de Desarme.

9. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas funciona como organización deliberativa suplementaria de la Asamblea General, con un programa concreto.

10. La Primera Comisión de la Asamblea General examina y aprueba más de 40 resoluciones cada año.

11. Las vinculaciones entre la Primera Comisión y la Conferencia de Desarme en general se establecen en casos especiales.

12. Como se ha señalado, a pesar de que todas las organizaciones comparten los objetivos de fomentar la paz y la seguridad internacionales y el control de armamentos y el desarme, y están vinculadas entre sí, cada una tiene una función singular que desempeñar. Pero en la medida en que el nivel de relación orgánica entre ellas ha sido bajo, no hemos conseguido utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz.

13. A juicio del Japón, es necesario estudiar la forma de fortalecer aún más la relación orgánica entre la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Primera Comisión de la Asamblea General y establecer una demarcación definida y positiva de funciones entre ellas, no sólo con respecto a los objetivos generales sino a cuestiones concretas. Al hacerlo, podría la función de cada organización. Por ejemplo, cuando se trata de obtener la aprobación por consenso de una resolución sobre un tema importante, podría ser aconsejable examinar el tema de antemano en la Conferencia de Desarme. Para que se pueda seguir este procedimiento, el número de nuevos temas de importancia que se planteen debería limitarse a unos pocos.

14. Existe una necesidad acuciante de fortalecer la función de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría. El personal de la Oficina se redujo en un tercio en comparación con las dimensiones de la plantilla en la primavera del año pasado. Se designará a un funcionario de categoría P-4 para que esté a

cargo del Registro y tarde o temprano será necesario nombrar un funcionario de categoría D-1, en vista de la importancia del sistema. También es menester nombrar funcionarios del cuadro de servicios generales.

15. Además, teniendo en cuenta las tendencias futuras del control de armamentos y el desarme, el Japón se opone enérgicamente a que siga debilitándose la función de la Oficina de Asuntos de Desarme.

KAZAJSTAN

[Original: ruso]
[enero de 1993]

1. Kazajstán apoya la idea del Secretario General de que es necesario estudiar los medios de que debe valerse la comunidad internacional, tras el cambio de las circunstancias acarreado por el fin de la "guerra fría", para resolver los problemas del control de armamentos y del desarme. Es particularmente acertada la tesis de que ha llegado el momento de dejar de considerar el desarme al margen de los demás aspectos de la seguridad internacional. La experiencia de los últimos años demuestra a las claras que, si no se progresa en la solución de los problemas políticos y económicos, será imposible alcanzar avances decisivos en la esfera del control de los armamentos en los planos regional y mundial. Coincidimos con el Secretario General en que es conveniente reforzar la función de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas, conforme a la iniciativa del Presidente N. A. Nazarbaev de que se establezca un fondo de operaciones de establecimiento de la paz de la comunidad internacional conforme a la fórmula "uno más uno".

2. Los sangrientos conflictos que se desarrollan en diferentes regiones del mundo, incluida la ex URSS, demuestran patentemente que las Naciones Unidas deberían disponer de un mecanismo eficaz para imponer la paz en los casos necesarios.

3. Kazajstán, como es bien sabido, propuso que se elaboraran mecanismos regionales para limitar las amenazas a la paz en Asia y para fortalecer la confianza. A ese respecto, en la declaración hecha por el Presidente N. A. Nazarbaev, ante la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones figuró un programa concreto que abarcaba el desarrollo de actividades por etapas para convocar a una conferencia de cooperación y de medidas de confianza en Asia.

4. Kazajstán espera que la iniciativa antes mencionada reciba el apoyo activo de las Naciones Unidas y de los Estados interesados en la región de Asia.

5. Propugnamos una participación más activa de los nuevos Estados en el proceso de las conversaciones de desarme, incluida la Conferencia de Desarme, la cual para que pueda seguir siendo el órgano permanente de vigilancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales existentes en la esfera de la regulación de los armamentos y del desarme debe incluir entre sus miembros a todos los Estados que deseen ingresar en ella, pues de lo contrario será problemática la universalidad de ese órgano, que debate problemas que

revisten un interés mundial para una serie de Estados, cuyo potencial para el establecimiento de la paz no puede desestimarse. Pedimos que estas consideraciones se sometan a la consideración de la Primera Comisión.

MEXICO

[Original: español]
[3 de febrero de 1993]

1. Con el fin de la guerra fría la época actual se caracteriza por el ambiente de distensión que continúa dándose en las relaciones internacionales.

2. En consecuencia, la Asamblea General se ha embarcado en una búsqueda colectiva en el campo del desarme después de décadas de confrontación bipolar que impidió avances concretos. En esa búsqueda es necesario identificar problemas y la estructura multilateral más adecuada para tratar de resolverlos.

3. Desde su fundación las Naciones Unidas se abocaron a la consecución del desarme, empezando por el desarme nuclear; muestra de ello fue el que la primera resolución que adoptó el organismo mundial fuera dedicada al tema del desarme nuclear.

4. En los años cincuenta quedaron definidas las dos metas principales de la labor de las Naciones Unidas en este campo: la eliminación de las armas de destrucción en masa y el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

5. Con el tiempo fue necesario el fortalecimiento de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones sobre el desarme de 1978, logró un acuerdo unánime sobre el contenido del Documento Final, que abarca toda la gama de aspectos relacionados con el desarme, incluyendo la llamada maquinaria del desarme: la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General. Desde entonces estos tres órganos han tratado de adaptar sus labores a las necesidades imperantes. Igualmente la Secretaría de las Naciones Unidas fue reforzada en este campo para ajustarse a las necesidades del momento. La Comisión de Desarme inició hace ya algunos años un proceso de reformas y en la actualidad la Conferencia de Desarme en Ginebra se encuentra examinando su papel como único foro multilateral de negociaciones, a la luz de la conclusión de la Convención sobre la Eliminación de las Armas Químicas y de la situación actual en el mundo.

6. Es evidente que con el fin de la guerra fría las Naciones Unidas están tratando de adaptarse a la nueva realidad internacional. En este marco es que el Secretario General presentó el informe sobre "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7) que requiere de un análisis en conjunto de la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, particularmente en lo que se refiere al examen de las funciones e interrelación entre los distintos foros de desarme así como sobre las propuestas para modificar la estructura de la Secretaría.

7. Un ajuste en la maquinaria de desarme debe tener como fin la adaptación de los órganos hacia la consecución del desarme general y completo bajo control internacional eficaz.

8. Conforme a la decisión de la Asamblea General (47/422):

a) Se invita a los Estados Miembros a presentar su opinión sobre el informe del Secretario General a más tardar el 31 de enero de 1993;

b) Se pide a la Conferencia de Desarme hacer recomendaciones sobre su futuro antes del 15 de febrero de 1993;

c) Se solicita también a la Conferencia de Desarme informar sobre la situación del examen que está realizando sobre su agenda, composición y métodos de trabajo, antes del 20 de febrero de 1993.

9. Las bases de la actual estrategia internacional de desarme fueron decididas de común acuerdo por los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado del 23 de mayo al 1º de julio de 1978. El Documento Final de esa reunión incluye una introducción al tema del desarme, una declaración (objetivos y propósitos), un programa de acción (procedimientos para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas) y una sección sobre mecanismos, deliberaciones y negociaciones para el desarme internacional (para hacer frente a los problemas del desarme en sus distintos aspectos).

10. Las prioridades establecidas en el Documento Final de 1978 no han cambiado. Más aún, ningún miembro de la comunidad internacional podría negar la validez de los objetivos y propósitos enunciados en la Declaración. Todos ellos están fundamentados en la Carta de las Naciones Unidas y todos los Miembros de la Organización los hemos reconocido.

11. Los cambios dramáticos que se han producido en los últimos años en las relaciones internacionales, lejos de restarle validez al Documento Final, crean condiciones más propicias para poner fin a la carrera de armamentos. Como se señala en el párrafo 3 de dicho Documento Final: "El progreso en materia de distensión y el progreso en materia de desarme se complementan y fortalecen mutuamente". Es cierto que la guerra fría obstaculizó la debida aplicación de las disposiciones del Documento Final de 1978. Pero en estos momentos de renovada oportunidad, se requiere no sólo confirmar sus objetivos y principios sino también revitalizar algunos aspectos del programa de acción y de la maquinaria del desarme.

12. Para revitalizar el programa de acción y el mecanismo para llevarlo a la práctica es necesario seguir un procedimiento semejante al de 1978, en el que participen y decidan de común acuerdo todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En materia de desarme no es posible prescindir de los principios y normas que han sido el resultado de una larga serie de esfuerzos desarrollados desde los orígenes mismos de la Organización. Al igual que ocurre en otros temas importantes para la comunidad internacional, no se pueden considerar solamente los acontecimientos recientes para evaluar una determinada situación sino que deben verse desde una perspectiva histórica. El pragmatismo en este tema es sólo un enfoque parcial para juzgar las cosas.

13. Las acciones propuestas en "Un programa de paz (diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz)" (A/47/277-S/24111) no deben verse como un fin en sí mismas, sino como un complemento importante del proceso de desarme, que ayudarán a la consecución de acuerdos más duraderos. Todos sabemos que el problema fundamental ha sido la falta de voluntad política de algunos Estados para comprometerse en un auténtico proceso de desarme, en particular el desarme nuclear. Y es éste precisamente el campo en que hay que hay que avanzar irremediabilmente si se quiere lograr un mundo más seguro.

14. El desarme, como lo hemos entendido en Naciones Unidas, abarca la prevención, limitación, reducción y eliminación de los armamentos. En la negociación de cada uno de estos aspectos se han tenido en cuenta los procesos políticos que configuran la conducta internacional, que hasta el fin de la guerra fría no habían permitido avances significativos. El enfoque propuesto por el Secretario General, en el sentido de concentrar las operaciones propuestas en "Un programa de paz" para resolver conflictos localizados, puede dar lugar a negociaciones sobre todos los aspectos del desarme, también de forma localizada, y puede correrse el riesgo de arrojar resultados muy distintos en una u otra región. La asimetría en los compromisos adquiridos podría, puestos ya a nivel internacional, crear mayores problemas si no se procuran obligaciones y responsabilidades semejantes para todos los Estados. Un enfoque pragmático del desarme impide atacar los problemas de fondo (como es el caso de las doctrinas militares) y podría dar lugar a corregir los efectos externos sin "curar la enfermedad". El supuesto "uso de medidas de desarme en el marco del conocimiento de las medidas de paz" requiere de un acuerdo previo sobre dichas medidas.

15. Conforme al Documento Final, "las negociaciones bilaterales y regionales sobre el desarme pueden desempeñar también un papel importante y podrían facilitar las negociaciones de acuerdos multilaterales en materia de desarme" (párr. 121). La globalización del desarme debe ser la suma de los esfuerzos bilaterales, regionales y multilaterales, con la participación de todos los Estados según corresponda. La globalización debe entenderse en el sentido de que todos los Estados deben comprometerse en la aplicación de los acuerdos y medidas de desarme. El argumento de que las principales Potencias militares deben iniciar el proceso y predicar con el ejemplo sigue siendo válido.

16. El papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales está definido en la Carta de las Naciones Unidas. Ese papel, sin embargo, debe verse en el contexto del mundo del siglo XXI y, por ende, debe democratizarse la composición actual del Consejo y la toma de decisiones. Asimismo, las propuestas tendientes a permitir una injerencia supuestamente humanitaria en los asuntos internos de un Estado deben examinarse con detenimiento y a la luz de las consideraciones anteriores.

17. Debe haber una coordinación más amplia entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en el desempeño de las funciones del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido: a) los trabajos del Consejo de Seguridad deben reflejar la conciencia de que el Consejo actúa a nombre de los Estados Miembros, como lo señala el Artículo 24 de la Carta, y no a nombre de sus miembros; b) que exista transparencia en los procesos deliberativos y

decisiones del Consejo de Seguridad; y c) que los informes del Consejo de Seguridad a la Secretaría General, tanto los anuales como los especiales, contengan una mayor inclusión de cuestiones de sustancia con el propósito de enriquecer el debate sobre los mismos.

18. Las medidas de fomento de la confianza son sin duda un elemento importante para la seguridad internacional y deben ser promovidas a todos los niveles. Por globalización debe entenderse que todos los Estados habrán de comprometerse en su aplicación. Sin embargo, son las principales Potencias militares las que deben dar el ejemplo, aceptando, en primer lugar, la globalización y sin demorar su puesta en práctica.

19. El sistema de acuerdos y tratados heredados del período de la guerra fría, entre los que se encuentra el Documento Final de 1978, ofrece en efecto un marco sólido para avanzar en el proceso de desarme. El reto es ahora no solamente poner esta herencia en práctica, sino completar el trabajo de negociación en materia de armas de destrucción en masa.

20. La tecnología nuclear no puede desinventarse, pero la producción de armas nucleares sí puede y debe prohibirse. También debe detenerse el mejoramiento cualitativo de las mismas. La eliminación completa de las armas nucleares sigue siendo un objetivo prioritario de la comunidad internacional. Las reducciones graduales en el número y la potencia de los ensayos nucleares es un camino que ha probado su ineficacia. Sería lamentable dejar pasar el momento de prohibir definitivamente los ensayos nucleares, ahora que las condiciones son tan propicias para hacerlo. Debemos hacer de este un objetivo a corto plazo.

21. Compartimos el razonamiento de que "no existe justificación para que ningún Estado, en ninguna parte del mundo, adquiera instrumentos y tecnología de destrucción en masa" (A/C.1/47/7, párr. 27). La manera de transformar la teoría de la no proliferación en una acción concertada es haciéndola verdaderamente universal y genuina. La prohibición debe incluir también a los Estados poseedores de armas nucleares. Para que un régimen de no proliferación funcione, todos los Estados, en cualquier parte del mundo, deben dejar de adquirir y perfeccionar instrumentos y tecnología de destrucción en masa.

22. Las disposiciones del Tratado de No Proliferación (TNP) deben entenderse en su justa dimensión y sin olvidar las intenciones de sus autores. Una prórroga indefinida e incondicional del TNP podría darse después de asegurar que se están cumpliendo los fines del preámbulo y las disposiciones del Tratado. Si éste no es el caso, debe mantenerse la posibilidad de evaluar el cumplimiento del Tratado, sobre todo por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, antes de comprometerse para siempre con sus disposiciones. Por lo tanto, la conferencia de 1995 deberá combinar el examen quinquenal del TNP con una discusión sobre su prórroga. El proceso preparatorio deberá incluir discusiones sobre el fondo de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en general, así como las disposiciones del Tratado en particular. Una prórroga de 10 ó 15 años, junto con un programa de desarme nuclear que debería lograrse en ese período, sería lo más aconsejable.

23. El proceso preparatorio de la Conferencia de 1995 del TNP debe abarcar también un diálogo entre todos los Estados, partes o no en el Tratado. Ello aseguraría que se vayan sentando las bases de un mejor entendimiento entre todos acerca de los elementos principales de un futuro régimen universal de genuina no proliferación.

24. El desarme debe seguir concentrándose en el desarme nuclear, precisamente porque los avances en ese campo abrirán el camino a otros acuerdos sobre otros tipos de armas.

25. Las Naciones Unidas deben seguir ocupando un papel central en materia de desarme. Si bien es cierto que existen nuevas realidades que hay que atender, las prioridades siguen siendo las mismas. Entre las nuevas realidades destacan la cuestión de la destrucción y almacenamiento de los armamentos y la conversión de la capacidad militar para usos pacíficos una vez que se cumplan los acuerdos de desarme y limitación de armamentos de los años recientes. Estos problemas atañen a todos porque están de por medio cuestiones ambientales y ajustes económicos considerables. Sin embargo, la responsabilidad no es la misma para todos los Estados, ya que los países en desarrollo solamente sufrirán las consecuencias. La cuestión de la conversión sería una de las tareas que el Consejo de Seguridad podría seguir de cerca. Al respecto hay que recordar que son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad los que más armas poseen, así como los mayores productores.

26. La necesidad de un único foro multilateral de negociación sobre desarme sigue vigente. La Conferencia de Desarme debe mantenerse como tal. La experiencia ha demostrado las dificultades a que se enfrenta un órgano negociador con una amplia membresía, sobre todo cuando éste trabaja por consenso. La Conferencia de Desarme con casi 40 miembros está ya en el límite como foro negociador. El problema fundamental de su membresía consiste en que, si reconsideramos las características de los países que deberían ser miembros de la Conferencia, a la luz de la nueva situación internacional, es obvio que hay algunos que quizás no deberían estar mientras que no están todos los que deben estar. La disminución de la tirantez en Europa y la desaparición de la confrontación militar Este-Oeste no dan una nueva perspectiva del equilibrio político que debe procurarse. Tendrán que reconciliarse dos elementos: mantener el tamaño limitado y asegurar la representatividad de sus miembros.

27. La agenda de la Conferencia de Desarme debe seguir reflejando las prioridades en materia de desarme. Deberían evitarse los cambios innecesarios, procurando darle a los temas el enfoque adecuado. Concentrarse en cuestiones bien definidas y urgentes es un objetivo que no va en contra de la naturaleza de la Conferencia de Desarme.

28. Los acuerdos de desarme vigentes cuentan con sus mecanismos propios de examen y supervisión. Para que la Conferencia de Desarme incluyera también estas tareas, su membresía tendría que coincidir con la de los acuerdos que examine. La Conferencia de Desarme se ha enfrentado a esta dificultad cada vez que ha intentado ocuparse de acuerdos internacionales que no interesan a algunos de sus miembros.

29. Es necesario fortalecer la Secretaría de las Naciones Unidas en la esfera del desarme para que responda adecuadamente a los mandatos que le ha dado la Asamblea General. Las tareas se han incrementado considerablemente y, lejos de reforzar su funcionamiento, se le ha reducido el nivel de importancia. En 1978 se acordó elevar a rango de Secretario General Adjunto al encargado del Departamento de Asuntos de Desarme, independizándolo así del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Seguridad. Después de haber sido un departamento encabezado por un Secretario General Adjunto, ha vuelto a ser una Oficina para el Desarme dependiente de un Director General en funciones a un nivel relativamente menor. Asimismo, se redujo el personal profesional de manera considerable. Esta situación coloca a esta Oficina en una posición inferior a la que tenía en 1978.

30. En resumen, es obvio que las nuevas circunstancias internacionales exigen que las Naciones Unidas actúen de manera muy distinta a la que nos acostumbramos durante la guerra fría. Pero es obvio también que cualquier cambio en los elementos acordados en 1978 requiere de una decisión igualmente unánime de los Miembros de las Naciones Unidas. No podemos, en aras de un llamado pragmatismo, tergiversar los acuerdos ya alcanzados en este terreno. Ciertamente el pragmatismo no figura entre los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco se puede exigir a la Organización una participación cada vez mayor en la solución de problemas políticos y militares y, al mismo tiempo, reducir el Departamento de Asuntos de Desarme. Más aún, como lo demuestra la experiencia reciente en varios países del desaparecido Pacto de Varsovia, la puesta en marcha de los acuerdos de desarme no es una tarea fácil y requiere de expertos, además de fondos.

31. Lo ideal sería, desde luego, convocar a un nuevo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Sin embargo, los trabajos preparatorios de dicha sesión podrían prolongarse y las exigencias actuales no permiten posponer demasiado las decisiones colectivas. De ahí que se haya decidido reanudar los trabajos de la Primera Comisión de la Asamblea General durante una semana en marzo próximo.

32. Para asegurar el éxito de los trabajos de la Primera Comisión en este campo, sería conveniente contar con las opiniones del mayor número posible de países, así como con los informes de la Conferencia de Desarme. Además, deberíamos tener a la vista un cuadro sencillo en el que se indique los puestos que había, los que hay y los que habrá en el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas. Ello facilitaría el examen de esta cuestión por parte de la Primera Comisión.

33. Dada la amplitud del tema y del poco tiempo de que dispondrá en marzo la Primera Comisión, quizás resulte aconsejable pedirle al Presidente de dicha Comisión, Embajador Nabil Elaraby, que prosiga las consultas, aún después de concluido el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con miras a lograr el acuerdo más amplio posible entre todos los miembros de la Asamblea General.

NIGERIA

[Original: inglés]
[28 de enero de 1993]

1. El Gobierno de Nigeria acoge con agrado el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". El documento es útil como complemento de las propuestas presentadas en el documento "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111), en particular debido a que considera al desarme elemento fundamental de toda consideración de las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. El desarme siempre ha gozado de preeminencia en cualquier organización de seguridad política. Es elemento esencial de las medidas de fomento de la confianza entre Estados y un instrumento de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz. Más que en ningún otro momento desde que terminara la segunda guerra mundial, la comunidad internacional tiene la oportunidad de lograr el desarme en todos los niveles y respecto de todos los sistemas de armamentos, especialmente las armas de destrucción en masa y sus sistemas de operación.

2. El Gobierno de Nigeria aprueba los temas conceptuales que figuran en el documento del Secretario General. Los conceptos como integración, globalización y revitalización resumen con precisión los principales puntos del programa de desarme y la necesidad de fortalecer los mecanismos para el desarme.

El programa de desarme

3. El Gobierno de Nigeria acoge con satisfacción las diversas medidas de desarme adoptadas en los últimos años. Los acontecimientos han sentado las bases para que se siga adelante con la reducción de las armas de destrucción en masa y otros armamentos convencionales sofisticados. El Gobierno estima que la prioridad asignada a esa reducción en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme sigue siendo válida. En consecuencia, la cuestión de la reducción de las armas nucleares, la prohibición de los ensayos nucleares y la adopción de medidas concretas para eliminar todas las demás armas de destrucción en masa deberían ocupar el primer plano en el programa de desarme de la era posterior a la guerra fría. La Convención sobre las Armas Químicas celebrada recientemente indica que es posible avanzar en otras esferas de las armas de destrucción en masa.

4. La transferencia de armas, especialmente de las armas avanzadas más letales, también debería ser objeto de preocupación en la era posterior a la guerra fría. La comunidad internacional debe hacer esfuerzos por frenar la transferencia de armas, especialmente a las zonas en que hay tensiones y conflictos. Las actividades de los traficantes ilegales de armas también deben constituir el centro de la atención. Si bien Nigeria reconoce la importancia de la resolución 46/36 L sobre la transparencia en materia de armamentos, estima que el pleno cumplimiento de todos los aspectos de la resolución, particularmente la pronta expansión del registro de las transferencias de armamentos para que incluya datos sobre las existencias de material bélico y adquisición de material de producción nacional, sería lo que daría lugar a un aumento de la confianza y de la seguridad entre los Estados Miembros.

El mecanismo de desarme

5. La guerra fría llevó a las Naciones Unidas a crear instituciones interrelacionadas para la discusión y negociación de las cuestiones de desarme. Tales instituciones eran la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme. Mientras que la Primera Comisión sirve de órgano deliberante donde se intercambian ideas y se determinan prioridades, la Comisión de Desarme proporciona un foro para el examen de las cuestiones de desarme entre períodos de sesiones de la Asamblea General. La Comisión también proporciona un foro para el análisis detallado de temas concretos de desarme que no se podrían debatir en profundidad durante los períodos de sesiones anuales de la Primera Comisión. Por su parte, la Conferencia de Desarme sirve de foro para negociar los acuerdos sobre desarme.

6. Nigeria conviene en que sería necesario revisar y fortalecer esas instituciones a fin de permitirles hacer frente a los desafíos y a las oportunidades que presentan los cambios ocurridos en las condiciones mundiales. Revigorizadas y revitalizadas, esas instituciones, especialmente la Conferencia de Desarme, deberían poder cumplir el papel previsto para ellas, que es el de promover el desarme. En especial, se debería permitir a la Conferencia de Desarme que se reestructurara gradualmente a sí misma con el fin de adaptarse a los cambios en las condiciones de seguridad.

7. Toda evaluación del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas deberá incluir un examen de la Oficina de Asuntos de Desarme. Nigeria es de opinión que, dado el papel crucial que cumple esa Oficina en lo que respecta a prestar servicios a las reuniones sobre desarme y a propiciar el desarme, se le deberían dar los recursos y la preeminencia necesarios para permitirle satisfacer las exigencias que se le plantearán.

8. El Gobierno de Nigeria toma nota de que el Secretario General apoya la idea de una mayor participación del Consejo de Seguridad en las cuestiones sobre desarme. Debido a las amplias facultades de que está investido en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad participa ya en las cuestiones sobre desarme. A juicio de Nigeria, el papel del Consejo de Seguridad alcanza su máxima expresión en el logro del desarme en virtud de su mandato de mantenimiento de la paz.

9. El mundo tiene la oportunidad poco común de trazar una nueva ruta en materia de desarme y seguridad internacional. Nigeria estima que todos los Estados Miembros deberían seguir un camino que conduzca al desarme, al aumento de la seguridad y al desarrollo de todos los Estados.

NORUEGA

[Original: inglés]
[12 de febrero de 1993]

1. Generalidades

1. Noruega acoge con agrado el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y del desarme en la era posterior a la guerra fría" y reconoce la gran importancia que tienen esas cuestiones. Noruega comparte la opinión básica expresada en el informe de que el control de armamentos y el desarme son aspectos integrales del mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz.

2. Tras el fin de la guerra fría y los dramáticos cambios ocurridos posteriormente en la escena política internacional, existe la necesidad de revisar y revitalizar los mecanismos internacionales de consulta y negociación sobre el desarme. Se trata de crear un mecanismo de desarme que permita responder con flexibilidad a las nuevas tareas y problemas relativos al desarme y la seguridad internacional.

3. Es preciso evitar toda duplicación de esfuerzos entre los distintos foros. Al mismo tiempo, el futuro mecanismo de desarme deberá adaptarse a las realidades económicas y políticas del momento. Hay margen para aumentar la eficacia y ahorrar recursos económicos.

4. Las negociaciones en curso sobre desarme y control de armamentos pueden por sí mismas promover la moderación, aun antes de que se llegue a un acuerdo internacional obligatorio. El proceso de negociación también puede producir un efecto de vigilancia sobre los acuerdos existentes en materia de control de armamentos y desarme y debería contribuir a estructurar el comportamiento internacional.

5. En el largo plazo, el desarme debería liberar recursos para el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente. Sin embargo, el desarme se acompaña de considerables costos de transacción tanto en lo que respecta al reemplazo del personal como a la conversión de las industrias de defensa. Estas cuestiones son dimensiones nuevas e importantes del control de armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría.

2. Temas prioritarios

6. El nuevo consenso internacional sobre las cuestiones esenciales de seguridad debería hacer posible lograr ulteriores avances acerca de los temas prioritarios del programa de desarme internacional y control de armamentos. En este contexto, habría que considerar los temas siguientes:

a) La puesta en práctica de una prohibición mundial eficaz de las armas químicas y biológicas es una cuestión prioritaria. También lo es la reducción ulterior de las armas nucleares. El fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación desempeña un papel fundamental a este respecto;

/...

b) Una prohibición amplia de los ensayos nucleares evitaría la ulterior proliferación vertical de las armas nucleares y proporcionaría una base sólida para continuar reduciendo ese tipo de armas. La falta de progresos apreciables en materia de prohibición de los ensayos antes de que se celebre en 1995 la Conferencia del Tratado sobre la no proliferación podría tener consecuencias negativas para la prórroga de la duración del Tratado;

c) Realización de esfuerzos para detener y dar marcha atrás a las carreras de armamentos regionales mediante el aumento de la transparencia en materia de armamentos, el establecimiento de regímenes de no proliferación y la reducción de las transferencias de armamentos, y mediante la introducción de medidas de aumento de la confianza a nivel regional;

d) Verificación del cumplimiento de los tratados existentes. Esta es una cuestión importante, pues la proliferación de las armas de destrucción en masa sigue siendo un peligro muy real.

7. La responsabilidad de las Naciones Unidas a nivel mundial, de naturaleza principalmente política, se debe complementar y fortalecer mediante acuerdos bilaterales y regionales. Los progresos y la experiencia alcanzados en una región en materia de control de armamentos y medidas de fomento de la confianza se podrían aplicar a otras regiones.

3. Conferencia de Desarme

8. La Conferencia de Desarme ha logrado un resultado muy importante, cual es la concertación de la Convención sobre las Armas Químicas, pero aún no ha logrado resultados concretos en otras esferas. En gran medida, la Conferencia sirve de foro para la formulación de declaraciones de política preparadas y para la realización de debates sobre los mandatos de los distintos comités ad hoc.

9. Existe la necesidad de mantener a la Conferencia de Desarme como foro para la celebración de negociaciones reales. Al mismo tiempo, debe hacerse lo posible por evitar que se utilice a la Conferencia únicamente como foro para debates de carácter político sobre cuestiones de seguridad y desarme.

10. La transparencia en materia de armamentos y la cuestión de la no proliferación son temas importantes para la Conferencia de Desarme en calidad de órgano multilateral de negociación. Otra cuestión que la Conferencia debería abordar con espíritu constructivo es la de la prohibición de ensayos nucleares. A partir de 1976 el Grupo ad hoc de expertos científicos de la Conferencia ha realizado una importante labor sobre la verificación de un tratado de prohibición de ensayos nucleares. Esa labor debe continuar. Una red mundial de verificación de fenómenos sísmicos desempeñaría un papel fundamental a ese respecto.

Ampliación

11. Ha llegado el momento de ampliar la Conferencia de Desarme. Con el aumento del número de sus miembros se ampliaría la base política para las negociaciones, lo que permitiría a la Conferencia aprovechar la experiencia y las contribuciones de un grupo más grande de naciones.

12. Noruega apoya la propuesta de que se acepte como miembros a aquellos Estados que lo hayan solicitado y que demuestren auténtico interés en la labor de la Conferencia, y estima que debe tomarse sin demora la decisión de aumentar el número de miembros de la Conferencia de Desarme.

13. Las medidas encaminadas a aumentar el número de miembros de la Conferencia están cobrando impulso. Una persistente demora en resolver esta cuestión podría tener consecuencias adversas. Es difícil concebir que pudiera haber un gran número de países con los recursos necesarios para seguir participando activamente en la labor de la Conferencia en calidad de observadores si se les negara ahora la participación de pleno derecho.

4. Primera Comisión de la Asamblea General

14. Hay poderosas razones para que la Asamblea General participe en el establecimiento y mantenimiento de los objetivos políticos generales del desarme y para que exista en las Naciones Unidas un foro deliberante en que se examinen a fondo determinados temas.

15. La Primera Comisión tiene un importante papel que desempeñar en el intercambio de opiniones y la determinación de prioridades sobre el programa de desarme y seguridad internacional. Durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se examinaron por primera vez en forma conjunta los temas del desarme y de la seguridad internacional. Ello demuestra que los esfuerzos por racionalizar nuestro trabajo han dado frutos.

16. Se podría avanzar más hacia la racionalización si se lograra que la Primera Comisión estuviese más orientada hacia los objetivos. Ello podría hacerse mediante una constante reducción del número de resoluciones y mediante el acortamiento del debate general.

5. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

17. Noruega ha prestado pleno apoyo al programa de reformas aprobado en 1990 con miras a mejorar las funciones de la Comisión de Desarme. Noruega tomó parte activa en esa labor. El conjunto de reformas que se aprobó ha fortalecido hasta cierto punto el papel de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como órgano deliberante para la consideración y formulación de propuestas en la esfera del desarme. La Comisión de Desarme tiene un importante papel que jugar en lo que respecta a alentar, apoyar y complementar las negociaciones sobre desarme que se lleven a cabo en otros foros multilaterales, regionales y bilaterales.

18. A pesar de los prometedores cambios que ha mostrado la labor de la Comisión de Desarme tras la aprobación del programa de reformas, parece necesario seguir mejorando su estructura y funcionamiento. Debería considerarse en conjunto la labor de la Primera Comisión y la labor de la Comisión de Desarme. Si se llega a un consenso para que se conserve el actual mecanismo tripartito, se debería realzar la función de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como órgano

deliberante. Habría que cuidar de no permitir que la Comisión se transformara en un órgano de negociación. Sus funciones básicas deben seguir siendo de naturaleza deliberante.

6. La Oficina de Asuntos de Desarme

19. La Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme son los tres órganos que integran el sistema multilateral de desarme. El cuarto elemento esencial de ese sistema es la Oficina de Asuntos de Desarme. El año pasado la Oficina fue rebajada de la categoría de departamento a la de oficina. Confiamos en que se dote a la Oficina reorganizada de recursos de personal y de otra índole suficientes para permitirle seguir realizando sus tareas con eficiencia, inclusive el mantenimiento del registro de las Naciones Unidas sobre transferencia de armamentos.

20. El registro promovería una mayor apertura y transparencia de las transferencias internacionales de armamentos y contribuiría a desalentar las ventas desestabilizadoras. Es importante que se pongan a disposición de la Secretaría de las Naciones Unidas recursos suficientes para administrar y mantener el registro. Sería necesario reforzar el papel de la Oficina de Asuntos de Desarme como centro de coordinación de la Secretaría en la esfera del desarme.

21. La oficina de Ginebra debería contar con los recursos necesarios para facilitar las negociaciones en la Conferencia de Desarme.

7. Conclusión

22. En el presente documento se han puesto de relieve varias deficiencias del marco institucional existente para asuntos de desarme. Uno de los problemas principales parece ser el de que distintos foros desempeñan tareas que se duplican entre sí. Esto ocurre también en lo que respecta a las personas que participan en las distintas estructuras institucionales.

23. El desarme se trata actualmente dos veces al año en las Naciones Unidas en Nueva York, durante cinco semanas en la Primera Comisión y durante tres semanas en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. En la práctica esto significa que los expertos en desarme desplazan sus reuniones tres veces al año. Inevitablemente se produce una considerable superposición de los temas examinados por los tres distintos órganos, aunque el método sea diferente.

24. Las presentes deficiencias se podrían evitar si se concentraran y racionalizaran las actividades. Una posibilidad que habría que considerar sería la concentración de los recursos en una Conferencia de Desarme reestructurada y en una Primera Comisión de funcionamiento más uniforme. Al mismo tiempo, debería darse a la Primera Comisión la oportunidad de llevar a cabo un debate político amplio, así como de proporcionar información a la Conferencia de Desarme.

25. En el futuro los análisis, los estudios y las actividades de investigación deberían ser llevados a cabo por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Noruega es partidaria de que se fortalezca todavía más al Instituto. En la actualidad, éste se financia en parte con contribuciones voluntarias. Las Naciones Unidas debería aumentar sus contribuciones al Instituto.

PAKISTAN

[Original: inglés]
[29 de enero de 1993]

1. Las trascendentales transformaciones de los últimos años han ofrecido oportunidades para iniciar un proceso válido de desarme a nivel mundial y establecer un régimen verdaderamente justo de seguridad internacional. El desarme es posible cuando se elimina la inseguridad y ésta se elimina mediante la solución de conflictos y la creación de confianza mutua entre los Estados. Además, el desarme en sí mismo puede contribuir a disminuir la sospecha y la inseguridad mutuas. En consecuencia, puede ser importante la función del desarme en la esfera del mantenimiento y de la consolidación de la paz.

2. Los tres objetivos esbozados por el Secretario General, a saber, la integración, la globalización y la revitalización, pueden servir de guías útiles en el proceso de desarme general y completo.

3. La eliminación del espectro del daño permanente y en gran escala que pueden provocar las armas de destrucción en masa, así como de los conflictos regionales, que en el pasado han consumido recursos inconmensurables y provocado la pérdida de millones de vidas, resulta fundamental en nuestro intento colectivo de revigorizar el programa internacional de desarme y control de armamentos. El antiguo régimen de seguridad, basado en relaciones de antagonismo y en la amenaza de la aniquilación mutua, debe ser reemplazado ahora por una estructura de seguridad mundial basada en la cooperación y no en la coerción y en la justicia y no en la lógica de la fuerza.

4. La creación de condiciones favorables a la aplicación de medidas eficaces de desarme depende de la creación de un marco que afiance la seguridad de todos los Estados, independientemente de su tamaño o poderío.

5. En la Carta de las Naciones Unidas se prevén principios inmutables que deben continuar guiando las actividades de la comunidad internacional en el futuro en su tarea colectiva en la esfera del desarme o en el mejoramiento de las funciones de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas. En particular, hay que observar estrictamente los principios siguientes consagrados en la Carta:

a) Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado;

b) No intervención o no injerencia en los asuntos internos de los Estados;

c) Arreglo pacífico de controversias;

d) Igualdad soberana de los Estados y libre determinación de los pueblos.

6. Al detallar los conceptos relacionados con el término "regulación de los armamentos", es preciso tener en cuenta en exámenes ulteriores el contexto de la experiencia reciente, que ha inspirado la distinción entre la regulación de armamentos y el desarme. Desde el punto de vista de la función de las Naciones Unidas en la esfera del establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz, la regulación de armamentos en fecha reciente ha adoptado la forma ya sea de impedir que las armas lleguen a un agresor en una situación de conflicto internacional o de procurar desarmar a las partes en un conflicto interno como parte de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En cambio, el desarme es un tema con objetivos claramente definidos y en el que las prioridades establecidas continúan siendo válidas. Sin embargo, los avances logrados en importantes esferas, en especial el desarme nuclear y el fin de la guerra fría, subrayan la necesidad de avanzar en esferas que hasta ahora habían permanecido inactivas. El desarme regional es una de esas esferas que tiene carácter prioritario.

7. Así, la integración exige un criterio que procura poner en marcha un proceso de desarme mundial en la esfera de las armas nucleares y de las armas convencionales, asignando importancia por igual a las medidas de fomento de la confianza, de no proliferación y de desarme a nivel regional, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

8. La globalización exige un cambio, de manera que las relaciones de oposición pasen a ser relaciones que garanticen la coexistencia pacífica. El programa del Consejo de Seguridad es una lista de situaciones internacionales que representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Con demasiada frecuencia, la falta de voluntad política para resolver controversias sobre la base de las disposiciones previstas en la Carta ha hecho que continúen las tensiones y la inseguridad a nivel internacional, lo que a su vez impide el desarme.

9. En el contexto de la globalización, hay dos importantes consideraciones que subrayan las medidas unilaterales recíprocas mencionadas en el informe del Secretario General respecto de las medidas relacionadas con la reducción de armas nucleares tácticas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

10. Después de muchos años de negociaciones, ambos países tienen un marco que no sólo ha hecho posible la firma del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas START I sino también les han permitido adoptar medidas unilaterales recíprocas en la esfera de las armas nucleares tácticas. La información sobre los sistemas de armas de cada uno y la mayor transparencia en las técnicas y en las intenciones hicieron innecesaria la celebración de prolongadas negociaciones en el caso del tratado START II, que se aprobó poco después.

11. A nivel regional y subregional, las medidas unilaterales recíprocas son posibles y convenientes. Sin embargo, deben tomar la iniciativa, en los casos en que existan enormes disparidades en el poderío militar, los países que tienen mayor potencial y poderío militar.

12. El enfoque regional del desarme es ahora un concepto ampliamente reconocido. El Pakistán acoge con agrado el hecho de que en el informe del Secretario General se reconozca que hay que estimular la tendencia hacia los enfoques regionales respecto del desarme y de las medidas de fomento de la confianza y que hay "numerosas formas en que los criterios regionales pueden realzar el proceso de reducción mundial de los armamentos". Esto reviste especial importancia en la región del Asia meridional.

13. La Asamblea General ha apoyado reiteradamente la propuesta de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. En junio de 1991, el Primer Ministro del Pakistán propuso que se celebraran consultas entre los Estados Unidos, la Federación de Rusia y China, por una parte, y la India y el Pakistán, por la otra, para concertar acuerdos respecto de la no proliferación de armas nucleares en la región del Asia meridional. Esta propuesta ha contado con el apoyo de todos los participantes propuestos, excepto uno, y ha sido recibida con agrado por la comunidad internacional.

14. El Pakistán también asigna considerable importancia al fomento del control y la reducción de armas convencionales a nivel mundial y regional. La acumulación de armamentos en diversas regiones del mundo es consecuencia de diversos factores - controversias territoriales no resueltas, la negación del derecho a la libre determinación, ambiciones de hegemonía regional por Estados con mayor poderío militar y la ocupación e intervención militar extranjeras.

15. Es obvio que un desequilibrio grave de las fuerzas convencionales en cualquier región aumentará el sentido de inseguridad y hará más difícil tanto el control de las armas convencionales y el desarme como la no proliferación de las armas nucleares. El Pakistán ha propuesto la adopción de diversas medidas para el control y la reducción de armas en el Asia meridional, entre ellas, el acuerdo entre la India y el Pakistán respecto de una reducción mutuamente convenida de las fuerzas convencionales.

16. En el informe del Secretario General se tratan algunos aspectos del control de las armas convencionales - las transferencias de armas, la transparencia y otras medidas de fomento de la confianza. Convenimos con su afirmación de que "el exceso de capacidad de producción y el exceso de equipo de los países industrializados alimentan ahora en medida cada vez mayor los mercados de armas de algunas partes del mundo en desarrollo". En consecuencia, los países que producen armas deben procurar, por una parte, reducir la producción y, por la otra, restringir la venta y transferencia de esas armas a otros países. Sin embargo, es indispensable tener presente que las transferencias de armas pueden aumentar el desequilibrio del poderío militar o mejorar el desequilibrio existente. La restricción de las transferencias de armas no debe aumentar el desequilibrio en algunas regiones, lo que sólo contribuiría a aumentar la inseguridad y a hacer más probable la amenaza de conflicto.

17. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se aprobaron diversos principios respecto del desarme convencional que siguen siendo válidos hoy día. Entre ellos, los más importantes son el derecho de todo Estado a la legítima defensa, el derecho a la libre determinación y la necesidad de evitar desequilibrios en los niveles y el

poderío bélico. En estos principios también se estipula que los Estados que posean más armas tienen mayor responsabilidad en lo tocante a promover medidas de desarme.

18. Con respecto a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, se ha encomendado a la Conferencia de Desarme la tarea especial de tratar la cuestión de los aspectos relacionados entre sí de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas y elaborar medios prácticos universales y no discriminatorios para promover la veracidad y la transparencia. Abrigamos la esperanza de que la Conferencia de Desarme pueda cumplir pronto su mandato y concertar acuerdos en esta importante esfera.

19. Es importante que el primer paso consista en garantizar la aplicación de los acuerdos de desarme que ya se han concertado o se concerten. El Pakistán acogió con satisfacción los acuerdos concertados entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia para reducir las armas nucleares estratégicas. Esperamos que estos acuerdos, que abarcan también las demás repúblicas recientemente independizadas, se apliquen rápidamente y sin tropiezos. Sin embargo, pensamos que las 3.500 cabezas nucleares que conservarán los Estados Unidos y las 3.000 que conservará la Federación de Rusia, que representan aproximadamente la cantidad que tenían estos países cuando comenzaron las conversaciones sobre limitación de armamentos, seguirán manteniendo viva la amenaza de un conflicto nuclear, por remota que parezca ahora esa posibilidad. Como subrayó el Secretario General, nuestro objetivo debe seguir siendo entrar en la era posterior a la de las armas nucleares. La Convención sobre armas biológicas y la Convención sobre armas químicas, recientemente firmada, servirán para eliminar dos categorías de armas de destrucción en masa, lo cual ha de contribuir a promover el debido interés en la eliminación completa de las armas nucleares.

20. Por lo tanto, el Pakistán espera que en algún momento en el futuro cercano los otros tres Estados poseedores de armas nucleares puedan sumarse al proceso de concertación de un acuerdo mundial sobre el desarme nuclear.

21. Así como se espera que los Estados no poseedores de armas nucleares renuncien a tenerlas, las Potencias nucleares deben manifestar categóricamente su decisión de proceder a un completo desarme nuclear. Una indicación importante de este compromiso sería la adopción de un tratado de prohibición completa de los ensayos, objetivo que la comunidad internacional persigue desde hace casi tres decenios. El Pakistán no comparte la opinión de que la prohibición de los ensayos deba lograrse mediante un proceso gradual de reducción de las amenazas nucleares. Celebramos la moratoria de los ensayos nucleares anunciada por algunas Potencias nucleares y esperamos que se transforme en una prohibición total. Una prohibición de los ensayos detendría el desarrollo cualitativo de las armas nucleares y reduciría también los peligros de una proliferación nuclear.

22. Hasta tanto se logre un completo desarme nuclear, los Estados poseedores de armas nucleares están obligados a asegurar a los Estados que no las tienen que no se utilizarán esas armas ni se amenazará con utilizarlas. Terminada la guerra fría, no hay razón para no dar estas seguridades a todos los Estados que no poseen armas nucleares en forma incondicional y jurídicamente obligatoria.

23. La no proliferación es la otra cara del desarme. El Pakistán comparte la opinión de que la proliferación nuclear tendría un efecto desestabilizador y amenazaría la paz y la seguridad internacionales. La no proliferación sería universalmente aceptada si se procurara lograrla en forma equitativa y no discriminatoria. Está ampliamente reconocida la disparidad entre Estados nucleares y no nucleares en el Tratado sobre la no proliferación. Esta desigualdad no debería exacerbarse mediante una interpretación arbitraria y restrictiva de las exigencias que el Tratado sobre la no proliferación impone a las partes. Evidentemente, la ampliación del Tratado sobre la no proliferación dependerá de que se concrete paralelamente el desarme nuclear.

24. Los acuerdos de largo alcance sobre desarme concertados recientemente han creado también nuevos problemas, por ejemplo el de la verificación de las medidas de desarme y el desmantelamiento y eliminación efectivos de las armas, incluidas las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, tal vez haya que aplazar durante cierto tiempo la materialización del dividendo del desarme.

25. El Pakistán considera que las Naciones Unidas deben asumir una función central en la verificación y la ejecución de los acuerdos de desarme. Sin embargo, la política de la Organización a este respecto debe determinarse en forma transparente y democrática.

26. Las circunstancias positivas que acompañaron el fin de la guerra fría no deben crear un falso sentido de satisfacción. El mundo sigue dividido entre ricos y pobres, débiles y poderosos y oprimidos y opresores. Aunque no existe el peligro de que se reinicie la guerra fría, la desaparición de la bipolaridad y la desintegración de la Unión Soviética han liberado energías en un proceso puede tener consecuencias tanto positivas como negativas. La guerra en Yugoslavia y los conflictos étnicos nacionales que se producen en diversos lugares son una sombría advertencia de que el mundo puede estar ante nuevas situaciones de confusión y turbulencia. La magnitud de las privaciones que se experimentan en algunas partes del mundo también amenaza la paz y la seguridad.

27. Es preciso actuar en forma concertada para hacer frente a los peligros de los conflictos étnicos, la opresión, la desigualdad y las privaciones, factores todos que plantean una tarea de enormes proporciones a la comunidad internacional y en particular a las Naciones Unidas. Hoy en día, nuestra Organización está a prueba en numerosas regiones, en particular en Bosnia y Herzegovina, donde es preciso actuar con urgencia para ayudar a la población que se encuentra en una situación sumamente angustiada. Las Naciones Unidas deberán responder también a los deseos de los pueblos bajo dominación extranjera de ejercer su derecho a la libre determinación, como en el caso de Cachemira, en que aún no se ha cumplido la promesa de libre determinación contenida en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, las Naciones Unidas deben preservar la paz y la seguridad internacionales y evitar que los Estados Miembros recurran a la guerra.

28. A menos que las Naciones Unidas consigan dar una respuesta digna de crédito a los desafíos inmediatos, no habrá plena confianza en su capacidad de ofrecer una orientación en materia de desarme mundial.

29. El Secretario General ha adoptado una audaz iniciativa innovadora con motivos loables. En el período extraordinario de sesiones de marzo de 1993 la Primera Comisión tendrá la oportunidad de examinar el informe del Secretario General y analizar los problemas de racionalización y la necesidad de establecer vínculos más estrechos entre la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Oficina de Asuntos de Desarme en la tarea común de promover el desarme y el control de armamentos y fomentar la confianza con objeto de contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

30. El funcionamiento del Consejo de Seguridad ha despertado creciente interés en los últimos años. Acogimos complacidos la revitalización del Consejo que le ha permitido funcionar con mayor eficacia.

31. Por lo tanto es natural esperar que el Consejo desempeñe una función más decidida en situaciones en que así no lo ha hecho. Antes de que el Consejo pueda ejercer nuevas funciones para promover los objetivos del desarme es preciso que desempeñe plenamente las que ya le encomienda la Carta en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante una aplicación uniforme de sus disposiciones.

PERU

[Original: español]
[19 de enero de 1993]

1. El Perú agradece el oportuno y pertinente informe del Secretario General sobre las "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", presentado con ocasión de la Semana del Desarme de 1992, cuyos tres elementos centrales, integración, globalización y revitalización, son convergentes con el contenido de la intervención de la delegación del Perú en el debate general de la Primera Comisión, el 16 de octubre de 1992. El Perú considera que esas tres nociones podrían dar contenido pragmático y sustentar un nuevo concepto estratégico y de la seguridad que enfoque la estabilidad internacional a través de la cooperación multilateral para el desarme y el desarrollo. Esta es una necesidad imperativa en vista de los cambios trascendentales que han ocurrido en el mundo, del significativo progreso alcanzado, sobre todo a nivel bilateral, en varias áreas importantes del desarme y en vista también de las nuevas amenazas, conflictos e incertidumbres que afectan a la comunidad de naciones en la etapa actual, así como ante la persistencia y agravamiento de los problemas sociales y económicos. Las dificultades asociadas al proceso de reforma económica a nivel mundial son mayores y más prolongadas de lo que se consideró inicialmente y se han convertido en un factor clave de la estabilidad internacional. Por ello, nunca ha sido más evidente la necesidad de un enfoque integrado de los temas de la paz, de la seguridad internacional y del desarrollo, como postula el informe del Secretario General.

2. En esa intervención la delegación del Perú planteó la búsqueda simultánea de la paz y el desarrollo como el reto principal que la comunidad internacional debe enfrentar a través del sistema de las Naciones Unidas, partiendo del reconocimiento que la seguridad es la suma indivisible de diversos componentes que no pueden ser tratados aisladamente. El Perú afirma la urgente necesidad de

/...

medidas efectivas de desarme orientadas al desarrollo y, en consecuencia, comparte el enfoque y la propuesta del Secretario General de integrar los asuntos de desarme y regulación de armamentos, la estructuración de un nuevo sistema de relaciones internacionales y el mejoramiento de las condiciones económicas como medidas complementarias que deben ponerse en práctica en lo posible en forma coordinada. Este es el mandato de los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas.

3. La conclusión de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción es un logro histórico pero no puede ser aislado. El persistente estancamiento del desarme multilateral y la fragilidad y vulnerabilidad de los esfuerzos multilaterales de desarme son inocultables. Una coordinación y cooperación enriquecida de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales, dentro del espíritu de los Artículos 52 y 53 de la Carta, contribuiría a superar esa situación, así como a globalizar y a revitalizar los esfuerzos multilaterales de desarme. Todos los Estados Miembros tienen obligación de participar.

4. No obstante algunos avances significativos a nivel mundial en el ámbito del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a nivel regional en el ámbito del Tratado de Tlatelolco, contener y revertir la proliferación de las armas de destrucción en masa continúa siendo la tarea específica más urgente. También lo son el control del comercio de armas, que ha registrado nuevo impulso, y el logro del menor nivel posible de armamentos.

5. En diciembre de 1991 los Presidente andinos aprobaron la propuesta del Perú, la Declaración de Cartagena, en virtud de la cual se prohíbe la producción, almacenamiento y uso de las armas de destrucción en masa. Esta iniciativa innovadora y otras igualmente importantes adoptadas por los países militarmente más significativos de Sudamérica, podrían hacer de esta región un caso ejemplar en el esfuerzo por controlar la proliferación.

QATAR

[Original: árabe]
[18 de enero de 1993]

1. El Estado de Qatar acoge complacido el informe del Secretario General que figura en el documento A/C.1/47/7 y señala su interés particular en que se extiendan a la región del Oriente Medio las medidas relativas a la limitación y eliminación de las armas de destrucción en masa y que todas las partes de la región accedan a los instrumentos internacionales pertinentes, en particular el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, como etapa preparatoria de la adhesión de todos los países de la región a los demás convenios relativos a las armas de destrucción en masa y, en especial, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

2. El Estado de Qatar acoge en particular la declaración del Secretario General de que los controles propuestos han de ser equilibrados y equitativos a fin de no dividir el mundo en las dos categorías de los países que poseen y los países que no poseen armas de destrucción en masa.

SUECIA

[Original: inglés]
[9 de febrero de 1993]

1. El informe del Secretario General es un documento importante en este período de cambios fundamentales en materia de seguridad internacional. El informe constituye una base útil para analizar las consecuencias de la nueva situación internacional en lo que respecta al desarme, en general, y al papel que corresponde a las Naciones Unidas en esa esfera, en particular. Suecia está plenamente de acuerdo con la orientación de las observaciones y los conceptos que se presentan en el informe.

2. Es importante que las cuestiones del desarme y la regulación de los armamentos queden integradas en la estructura más amplia del programa de paz y seguridad internacionales. La globalización del proceso de limitación de armamentos y desarme es imprescindible.

3. Ahora menos que nunca se puede considerar que la seguridad es un asunto de índole exclusivamente militar. La comunidad internacional aplica actualmente un concepto más amplio en el que se vincula la seguridad con problemas étnicos, económicos, sociales y ecológicos y las relaciones complejas entre éstos. Por ejemplo, tal concepto de la seguridad ha sido un elemento central de la evolución de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

4. El mundo ya no se encuentra dividido por el conflicto bipolar ideológico. La seguridad está adquiriendo una nueva configuración, la de una estructura multipolar y compleja que incluye un creciente nacionalismo militante. El desarme ya no es una cuestión de acuerdos bilaterales entre superpotencias nucleares. Las naciones pueden hoy establecer en un pie de mayor igualdad el programa de negociaciones que proporcionan una oportunidad histórica al desarme. Para ello, se requieren negociaciones multilaterales y mundiales en el marco de las Naciones Unidas.

5. El desarme y la no proliferación son piedras angulares de la labor de las Naciones Unidas y se relacionan íntimamente con el tema del informe del Secretario General "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111) que abarca la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de conflictos. Por consiguiente, es preciso dedicarse a la consecución de los objetivos del desarme conjuntamente con otras cuestiones políticas y económicas.

6. Una vez concluida la guerra fría, el peligro principal para la humanidad ya no es un enfrentamiento a gran escala entre dos Potencias nucleares que posean grandes cantidades de armamentos. El creciente peligro actual para la paz y la seguridad internacionales es la proliferación de armamentos, en particular de armas de destrucción en masa.

7. Durante varios decenios, la no proliferación ha figurado en el programa internacional, sobre todo en lo que respecta a las armas de destrucción en masa. Esas armas ofrecen posibilidades especiales de exacerbar los conflictos locales, que pueden adquirir proporciones tales que resulten amenazas imprevisibles para la paz y la seguridad. Es necesario que se preste ahora un máximo de prioridad a la no proliferación de esas armas.

8. Huelga decir que el desarme y el control de la proliferación no deben obstaculizar innecesariamente la utilización con fines pacíficos de la ciencia y la tecnología.

9. También es fundamental que se controle el comercio de componentes esenciales, equipo y materiales para armas como el uranio y el plutonio. En el proceso de desarme y conversión nuclear resulta igualmente importante garantizar que se dirijan hacia fines pacíficos los conocimientos relacionados con la producción de armas de destrucción en masa.

10. Ejemplos encomiables del criterio constructivo respecto de este problema son los planes para establecer centros de ciencia y tecnología en Moscú y Kiev.

11. Las reducciones drásticas recientes de los arsenales nucleares estratégicos constituyen un hito en la historia del desarme y la limitación de armamentos en el período de posguerra. La concertación del segundo Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas (START II) confirma la determinación de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de eliminar el tipo más destabilizador de armas estratégicas, los misiles balísticos intercontinentales de ojivas múltiples.

12. Todas las partes interesadas deben participar sin demora en los dos tratados sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas a fin de garantizar un auténtico desarme nuclear.

13. Todos los Estados que posean armas nucleares en su territorio o los Estados que cuenten con importantes programas nucleares deben adherirse al Tratado sobre no proliferación de las armas nucleares. El compromiso de las partes en el Tratado será un factor decisivo para preparar con éxito la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, de 1995, y garantizar la prórroga indefinida del Tratado.

14. La firma en París en enero del presente año de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción fue un acontecimiento histórico por el que quedó eliminada una categoría íntegra de armas de destrucción en masa. La Convención, en particular su sistema importante de verificación, sirve de ejemplo respecto de las armas biológicas y las armas nucleares.

15. La franqueza y la transparencia son elementos fundamentales del fomento de la confianza. Un instrumento importante con ese fin es el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en 1991. La Asamblea ha pedido a la Conferencia de Desarme que estudie la cuestión de la acumulación destabilizadora de armas y que establezca medios prácticos para aumentar la transparencia y la franqueza en esa esfera.

16. A raíz de la disolución de la Unión Soviética, se teme que aumente el riesgo de transferencias clandestinas de armas convencionales. Asimismo, existe el peligro del comercio de armas de destrucción en masa. Es imprescindible que se reduzca al mínimo el riesgo del aumento de las ventas no oficiales de arsenales militares, sobre todo a las regiones de marcada tensión política. Es preciso que se adopten medidas enérgicas y decididas para proteger las fronteras, sobre todo las fronteras nuevas, y para garantizar pleno control y franqueza en esta esfera.

17. En la medida de lo posible, se deben establecer mecanismos nuevos que sirvan como "sistemas de alerta temprana" que garanticen la franqueza y transparencia e indiquen cuando se justifique la adopción de medidas en el plano nacional o internacional. Con tal fin, convendría contar con instrumentos nuevos además de los métodos tradicionales para promover el desarme, a fin de reforzar los sistemas administrativos y legislativos en el plano nacional para un control fronterizo y aduanero eficaz.

18. Los acuerdos relativos a la verificación del desarme, como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, pueden proporcionar una alerta temprana de las situaciones que requieran la atención de las Naciones Unidas. El registro de armas convencionales, sobre todo con un ámbito ampliado, puede apoyar la labor de la Organización en diferentes etapas de la solución de conflictos. Las actividades del Consejo de Seguridad posteriores a la aprobación de su resolución 687 (1991) relativa al Iraq demuestran el papel que puede desempeñar el desarme en la labor de resguardar la paz.

19. Así pues, el desarme verificado, la limitación de armamentos y la no proliferación de armamentos pueden representar un apoyo importante a la labor de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de conflictos.

20. Las medidas de desarme regional pueden reforzar los acuerdos mundiales y fortalecer el arreglo político en las zonas de conflicto. Corresponde un papel importante a las Naciones Unidas en lo que respecta a facilitar el desarme regional, promover la paz y la seguridad internacionales y apoyar las empresas de desarrollo económico y desarme.

Mecanismo

21. Los diversos órganos de las Naciones Unidas tienen funciones complementarias en la limitación de armamentos y el desarme.

22. Compete al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la adopción de las medidas apropiadas en nombre de los Estados Miembros. Las funciones especiales del Consejo se establecen en los acuerdos vigentes sobre desarme, incluida la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. El Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel sin precedentes en materia de desarme en lo que respecta a la aplicación de su resolución 687 (1991), con la adopción de medidas en

virtud del Capítulo VII de la Carta. Es posible que corresponda al Consejo de Seguridad un papel cada vez más activo, por ejemplo en las actividades de no proliferación nuclear.

23. La Asamblea General, por conducto de su Primera Comisión, es el foro para el examen normativo y la aprobación de resoluciones. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas debe ser el instrumento de un debate más detallado de un número limitado de temas, como medida preparatoria de las negociaciones apropiadas en la Conferencia de Desarme, o según convenga, en contextos regionales pertinentes. En términos generales, queda claramente establecida en teoría la división general del trabajo entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme. No obstante, en la práctica se reconoce plenamente que conviene que se sigan mejorando los métodos de trabajo de los tres órganos. El objetivo debe ser garantizar la eficacia y evitar la duplicación del trabajo.

24. La Primera Comisión ha iniciado un proceso de examen de sus métodos de trabajo. Una tarea urgente sería reestructurar y agilizar el programa de la Comisión. Las cuestiones sustantivas conexas deben examinarse en grupos bajo un solo título, independientemente del tema de que se trate: cuestiones nucleares, medidas de fomento de la confianza y transparencia, zonas libres de armas nucleares y desarme regional. Varios temas se podrían examinar en forma bianual y trianual. De tal manera, podría reducirse sustancialmente el número de temas del programa y resoluciones de la Comisión, lo que facilitaría sus deliberaciones relativas a cuestiones prioritarias. Además, la Comisión podría dar por terminado su examen de temas que claramente hayan perdido su vigencia.

25. Recientemente se han reformado los métodos de trabajo y el programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Podrían adoptarse medidas adicionales que permitieran asimismo a la Comisión ocuparse más a fondo de temas importantes y presentar recomendaciones concretas sobre éstos. Suecia ha propuesto un nuevo tema de esa índole, "Directrices generales para la no proliferación con atención particular a las armas de destrucción en masa". Como medida práctica para racionalizar el funcionamiento de la Comisión de Desarme y evitar duplicación del trabajo con la Primera Comisión, la Comisión de Desarme podría considerar la posibilidad de suspender la práctica de celebrar un intercambio general de opiniones.

26. Durante los últimos años, la Conferencia de Desarme se ha centrado en gran medida en las negociaciones relativas a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Habiendo cumplido esa misión, la Conferencia debe dedicarse ahora a otras cuestiones de fondo que resultan pertinentes en la era posterior a la guerra fría.

27. En el futuro próximo la Conferencia de Desarme debería concentrar sus actividades en cuatro esferas principales:

a) Se debe conceder prioridad máxima a la no proliferación de armas nucleares. En ese contexto, la proscripción de ensayos de armas nucleares es un elemento importante. Lo mismo es cierto de la transparencia y el control de las transferencias de tecnología nuclear y conocimientos de carácter confidencial y la proscripción de ataques contra instalaciones nucleares.

b) Es preciso redoblar los esfuerzos para resolver los problemas de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, en particular en las zonas de marcada tensión política.

c) En el nuevo ambiente de seguridad, las medidas de fomento de la confianza son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la estabilidad. Esas medidas se pueden establecer en muchas esferas diferentes, a saber, las armas convencionales y nucleares y el espacio ultraterrestre.

d) La Conferencia de Desarme debe considerar la posibilidad de iniciar deliberaciones sobre medidas de seguridad regional. La Conferencia podría servir de foro para el intercambio de información y experiencia en esta esfera y promover medidas de seguridad regional.

28. Resulta dudoso que la Conferencia de Desarme sea un foro apropiado que sirva como órgano permanente de examen y supervisión de la regulación multilateral de los armamentos y los acuerdos relativos al desarme vigentes, puesto que en la práctica sus miembros no son exactamente idénticos a las partes firmantes de ningún acuerdo en particular.

29. La composición de la Conferencia no corresponde a la realidad política actual. Existe ahora un mayor número de países que participan en calidad de observadores que de países que son miembros de la Conferencia, lo que indica un creciente interés entre las naciones en participar en negociaciones multilaterales sobre el desarme. La Conferencia debe responder a tal evolución.

30. La eficacia de la Conferencia podría aumentar notablemente si se modificara la norma del consenso, por lo menos en lo que respecta a cuestiones de procedimiento. Ningún país debería utilizar la norma del consenso para impedir que la Conferencia examinara alguna cuestión que la mayoría abrumadora de Estados deseara analizar.

31. En la Conferencia de Desarme, es imprescindible que se realice un detenido debate de procedimiento, aunque sin obstaculizar el examen de las cuestiones de fondo.

32. Es probable que aumenten las tareas de la Oficina de Asuntos sobre el Desarme de la Secretaría con la puesta en marcha y la posible expansión, entre otras cosas, del registro de armas convencionales. Para el desempeño de esas funciones, será preciso que se le proporcionen recursos suficientes según las necesidades.

33. En la era posterior a la guerra fría, se han concertado acuerdos relativos al desarme que no podrían haberse imaginado hace apenas unos pocos años. Es imprescindible que las Naciones Unidas, por conducto de sus diversos foros, aprovechen el impulso adquirido para alcanzar progresos y resultados respecto de las cuestiones importantes del desarme y la no proliferación.

34. La continuación de las sesiones de la Primera Comisión dará una valiosa oportunidad para resolver las cuestiones del mecanismo multilateral para la limitación de armamentos y el desarme. El informe del Secretario General constituye un útil punto de partida en ese proceso.

TUNEZ

[Original: francés]
[30 de enero de 1993]

1. Túnez ha tomado nota del informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" y ha observado con interés el criterio adoptado por el Secretario General que se basa en tres conceptos, a saber, la integración, la globalización y la revitalización.

2. Túnez apoya el criterio que se inscribe en el marco de la concepción compartida por toda la comunidad internacional, es decir, que el desarme no es una cuestión que compete a algunos Estados, sino una responsabilidad que deben compartir todos los Estados.

3. En efecto, si durante el período de la guerra fría el establecimiento y mantenimiento de arsenales militares, así como el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los ejércitos, eran a la vez resultado y apoyo de la división bipolar del mundo, actualmente es difícil aceptar el concepto de la disuasión militar convertido en política por las dos mayores Potencias militares del mundo.

4. En ese orden de ideas, consideramos que ha llegado el momento de establecer un vínculo estrecho entre el proceso mundial de desarme y la adhesión de todos los Estados en pie de igualdad al concepto de la regulación de los armamentos. Tal regulación debe fundarse indudablemente en el principio de las negociaciones y tener en cuenta las prioridades que se establecieron en el décimo período extraordinario de sesiones, dedicado al desarme, de 1978.

5. La integración del desarme en el nuevo orden internacional exige asimismo que se tomen en consideración diversos factores que se podrían calificar de apoyo a la seguridad internacional en el sentido más amplio del término. En este contexto, apoyamos lo expuesto por el Secretario General, a saber, el proceso de desarme mundial debe coordinarse estrechamente con los demás esfuerzos internacionales que se despliegan o deberían desplegarse en diferentes esferas. Nos referimos en particular a la necesidad de que se conceda una atención muy especial al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales en las zonas donde la inestabilidad se base en el desequilibrio económico, el endeudamiento excesivo y el deterioro de la relación de intercambio. Tales factores se mencionan en "Un programa de paz" como fuentes de conflicto y de tensión en los planos local, regional y, en consecuencia, internacional.

6. Se deben adoptar sin demora medidas concertadas con el fin de preparar el camino para la adhesión mundial al proceso de desarme que, una vez que se reúnan todas las condiciones propicias, tendría grandes posibilidades de establecerse rápidamente. En efecto, dicho criterio responde a una convicción compartida de que el establecimiento de un sistema internacional de paz está íntimamente vinculado a otras preocupaciones de índole económica, social y humana.

7. En cuanto a la globalización, la apoyamos sin reserva alguna puesto que el desarme es una cuestión que atañe a todos. La globalización del proceso de desarme exige por lo tanto una concepción no segregada de las esferas en las que

/...

se debe adoptar dicha acción. Las negociaciones en curso en los planos bilateral, regional e internacional deben fundarse en un criterio no selectivo de las esferas de acción. Dicha realidad corresponde a la relación íntima entre los diferentes aspectos del desarme y de la seguridad internacional.

8. Túnez, que es parte en todos los tratados y convenios en la esfera del desarme y que figuró entre los primeros signatarios de la nueva Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, cree firmemente que los tratados y las medidas multilaterales constituyen un elemento fundamental para fomentar la confianza. Asimismo, observa que la tendencia a centrar la atención internacional en esferas concretas del desarme a expensas de otras igualmente prioritarias y bastante más importantes tiene por objeto dedicarse a un desarme especializado, cuando dicha esfera precisa no debe ser objeto de selectividad o parcialidad alguna.

9. Esa tendencia es particularmente grave debido a la selección que hacen algunos Estados de las esferas del desarme. Esperamos que todos los Estados que poseen armas nucleares y en particular los Estados de la región del Cercano Oriente que no lo hayan hecho todavía, se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y apliquen las salvaguardias establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica, y que se elabore sin demora un tratado sobre la prohibición total de ensayos de armas nucleares.

10. Además, para lograr una eficacia auténtica y permitir que se establezca un verdadero clima de confianza a escala internacional, todas las medidas de limitación y restricción de armamentos han de ser equilibradas, justas y debidamente negociadas en los marcos apropiados como la Conferencia de Desarme, cuya ampliación apoyamos. Para que dicho marco de negociaciones que ya ha producido resultados se vuelva más eficaz y digno de crédito, es imprescindible que esté abierto a todas las contribuciones y que preste atención a todas las preocupaciones. Firmemente convencida de esta realidad, Túnez expresa oficialmente su deseo de ser miembro de la Conferencia de Desarme.

TURQUÍA

[Original: inglés]
[2 de febrero de 1993]

1. El Gobierno de Turquía acoge con satisfacción el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7). Turquía lo considera muestra de la determinación de las Naciones Unidas de contribuir a las actividades de desarme de manera coherente con la buena disposición manifestada por el Consejo de Seguridad durante su reunión en la cumbre de enero de 1992.

2. Efectivamente, tras el final de la guerra fría el panorama internacional, caracterizado durante tantos años por enfrentamientos ideológicos y un estancamiento nuclear, ha cambiado radicalmente, lo que ha posibilitado establecer modelos nuevos y de colaboración de comportamiento internacional. En este contexto, Turquía considera que los planteamientos conceptuales

reseñados en el informe (integración, globalización y revitalización) pueden constituir la base para una intensificación de las actividades internacionales en la esfera del desarme y la regulación de los armamentos. La era presente ofrece una oportunidad histórica de hacer alcanzables estos objetivos mediante acciones concertadas y bien orientadas.

I. Integración: El desarme y un nuevo clima internacional

3. Turquía considera que el desarme y el proceso de regulación de los armamentos son elementos importantes para la paz internacional y la creación de confianza mutua entre los Estados. A mi juicio, estos elementos son parte integrante del proceso que abarca todos los componentes múltiples del equilibrio militar. El desarme debe considerarse medio para lograr la paz y no un fin en sí mismo. Como manifiesta el Secretario General:

"El desarme debería coordinarse en forma estrecha con los intentos en otras esferas y debería considerarse parte de una red mayor de conducta de cooperación internacional encaminada a salvaguardar la seguridad de todos los países."

Es muy loable la idea de subrayar el carácter complementario del desarme, la estructuración de nuevas relaciones internacionales y el mejoramiento de las condiciones económicas.

4. Aunque en los últimos dos años se ha demostrado la importancia del control de los armamentos y los mecanismos de inspección de los armamentos en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad para algunos arreglos en que las Naciones Unidas han desempeñado el papel de intermediarios, Turquía considera que debería establecerse una distinción entre las medidas forzosas de desmilitarización aplicadas en relación con las condiciones específicas y el proceso global de desarme. Sería más acertado percibir los esfuerzos de desarme en este nuevo orden internacional como medidas jurídicas internacionales que sólo pueden tener éxito mediante negociaciones a nivel mundial abiertas a la participación de todos los Estados interesados.

II. Revitalización: Avanzar a partir de lo ya logrado

5. El mundo está presenciando acontecimientos sin precedentes en el control de los armamentos nucleares y el desarme, por lo menos por lo que se refiere a los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. El nuevo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia el 3 de enero de 1992, en el que se pide a estas dos Potencias que eliminen tres cuartas partes de sus arsenales nucleares, y que entre las armas eliminadas figuren los misiles de base terrestre con múltiples ojivas, es el ejemplo más reciente de una serie de acontecimientos que cabe celebrar. Sin embargo, Turquía cree que la amenaza nuclear sigue siendo la primera prioridad en el programa de desarme. Especialmente en un momento en que aumenta el riesgo de difusión incontrolada de las armas nucleares y la tecnología nuclear debería prestarse atención con urgencia a las medidas preventivas que realmente disuadan y, en los casos necesarios, penalicen esta difusión.

6. Con respecto a la no proliferación de las armas nucleares, Turquía considera que el Tratado sobre la no proliferación es un acuerdo de desarme multilateral clave. A juicio de Turquía, en la Conferencia del Tratado sobre la no proliferación de 1995, las partes contratantes deben examinar todos los medios por los que podría aumentarse la eficacia del Tratado, dando prioridad a su extensión indefinida. Esta decisión debería verse acompañada de medidas para seguir perfeccionando el régimen de verificación del Tratado y promover la adhesión universal a éste.

7. En cuanto a la prohibición de los ensayos nucleares, aunque apoya la idea de que "las reducciones graduales y significativas del número y la potencia de los ensayos son opciones que es preciso favorecer con miras a llegar progresivamente a una prohibición total de los ensayos nucleares", Turquía también cree que ha llegado el momento de que la Conferencia de Desarme inicie un examen serio de las posibilidades de una prohibición general de los ensayos nucleares.

III. Nuevo mecanismo

8. Turquía apoya firmemente la opinión del Secretario General de que debería reevaluarse el mecanismo de las Naciones Unidas para cuestiones de desarme que se creó en el curso de la guerra fría.

9. Las consecuencias financieras, además de las dificultades técnicas de crear un nuevo mecanismo nos llevan a concentrarnos más en el mecanismo ya existente para seguir adaptándolo a los nuevos retos. El proceso iniciado por la Primera Comisión para racionalizar sus trabajos y mejorar sus programas fue un paso en la dirección acertada. A Turquía también le satisface observar logros positivos similares en la Comisión de Desarme. Además, considera que ha llegado el momento de que la Comisión de Desarme reflexione sobre algunos aspectos importantes de su labor. La opinión firmemente defendida por Turquía es que la Conferencia de Desarme debe reconocer los cambios profundos que han tenido lugar en la política mundial. De acuerdo con tales cambios, es necesario que adopte sus prioridades y su composición y reformule su programa. Los cambios radicales y de gran alcance que tienen lugar en el mundo obligan a la comunidad internacional a tratar de obtener una participación mucho más amplia y un mejor reparto de las cargas en la Conferencia para que alcance su objetivo de elaborar un programa amplio de desarme con participación más universal. Deben estudiarse seriamente los modos y medios de hacer la Conferencia accesible a otros miembros de la comunidad internacional que estén dispuestos a contribuir eficazmente a sus actividades.

10. La Conferencia de Desarme también debería concentrarse más en los objetivos más pragmáticos para hacer frente a los problemas que constituyen una preocupación más inmediata para la seguridad de todos los Estados.

11. Para terminar, el Gobierno de Turquía considera el informe del Secretario General un documento importante en el que se evalúa el estado actual de las actividades de desarme y se hace un diagnóstico realista de los problemas y las necesidades de estos momentos.

12. Turquía está convencida de que el informe establecerá un marco sólido para las actividades futuras de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y espera que se detalle y complemente con ideas para orientar a la comunidad internacional en la esfera del desarme.

YUGOSLAVIA

[Original: inglés]
[2 de febrero de 1993]

1. A la República Federativa de Yugoslavia le resulta plenamente aceptable el planteamiento general del Secretario General en su informe "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría".

2. No obstante, el Gobierno de Yugoslavia desea hacer las siguientes observaciones:

a) En el párrafo 13 del informe se habla del "cumplimiento de las medidas de paz" como medida de desarme. Esta tesis es muy dudosa. Se relaciona con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de 3 de abril de 1991 relativa al Iraq tras su derrota militar en la guerra contra fuerzas multinacionales y su retirada de Kuwait. Cabe señalar que cada conflicto es específico y requiere soluciones concretas por parte del Consejo de Seguridad, de modo que solamente el agresor sea obligado a reducir los armamentos al mínimo necesario para la protección del orden y la defensa propia. Después de todo, esa resolución no ha resuelto los problemas del desarme por la fuerza en el caso del Iraq, excepto por lo que se refiere a algunas supuestas instalaciones nucleares y partes sustanciales de unidades blindadas/mecanizadas y de artillería que se han destruido, con grandes pérdidas humanas y de personal.

b) Por lo que respecta al desarme, debe darse prioridad a los medios políticos y de otra índole no militar y a las negociaciones. Por consiguiente, las Naciones Unidas deberían tomar medidas encaminadas a reducir y prohibir la proliferación y la transmisión de determinados tipos de armas, además de determinadas medidas en la esfera de la transparencia y la conversión que se mencionan en el informe.
